

Inay, Gladys
Pare por trámites
correspondencia
mug 13/3/24

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO
SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ:
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE**

RESPETADO, ING. FELIX MAGALLÓN, DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Quien suscribe, **LUIS ÁNGEL RAMÍREZ EDWARDS**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-382-235, teléfono 524-2003, correo electrónico mlombardo@conades.gob.pa con oficinas en Calle 50 y Aquilino De La Guardia, P.H. Evolution Tower, Piso No. 29; Provincia de Panamá, República de Panamá, en su condición de Secretario Ejecutivo, debidamente facultado, actuando en nombre y representación del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas (UCEP), entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, concurro ante su digno despacho a fin de presentar los documentos solicitados para evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE”**, ante el Ministerio de Ambiente.

Como su nombre lo indica, el proyecto se ubica en SECTOR MOCAMBO ARRIBA, ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá. El Estudio de Impacto Ambiental está compuesto por _____ páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por la empresa consultora DICEA, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05, mediante sus consultores:

- Darysbeth Martínez, Registro de Consultor: IRC-003-2001
- Elías Dawson, Registro de Consultor: IRC-030-2007

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Adjunto a este memorial los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Notariada
2. Original de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y dos (2) copias digitales.
3. Copia de Cedula del CIP secretario ejecutivo de CONADES notariada.
4. Resolución que nombra al Sr Luis Ramírez como secretario ejecutivo de CONADES
5. Recibo de pago de evaluación del EsIA original.
6. Paz y Salvo original de Mi Ambiente a nombre del Promotor.
7. Certificación de Servidumbre.
8. Firmas de Consultores Ambientales Notariadas.
9. Planos del proyecto.
10. Mapa de ubicación.

Panamá, a la fecha de su presentación


LUIS ANGEL RAMÍREZ EDWARDS
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

07 MAR 2024

Panamá

WY *AB*
Testigos Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Angel
Ramirez Edwards

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 08-JUL-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-ABR-2014 EXPIRA: 22-ABR-2024



8-382-235

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

JAN 23 2024

Panamá,

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

82137672

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONADES/MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / 8NT-1-14559	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-1
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	290035462	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

PAGO DE E.I.A. (SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA MOCAMBO)

Dia	Mes	Año	Hora
01	12	2023	09:47:42 AM

Firma
Nombre del Cajero Maritza Blandford

IMP 1

7

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 232215

Fecha de Emisión:

23	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONADES

Representante Legal:

LUIS RAMIREZ

Inscrita

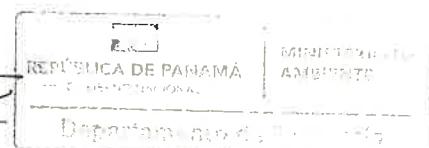
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8NT	1	14559	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

**Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.**

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Luis Ramírez
 Jefe de la Sección de Tesorería.





11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 fue desarrollado por la empresa consultora DICEA S.A. A continuación, se presenta el listado de consultores ambientales.

11.1. Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

Cuadro N°29. Lista de consultores Ambientales

NOMBRE DEL CONSULTOR	RESPONSABILIDADES	REGISTRO
DICEA, S.A. <i>D. Martinez</i>	Empresa Consultora	IRC-040-05/Act. 2020
<i>D. Martinez</i> Darysbeth Martinez	Coordinación / Evaluación de Impactos Ambientales	IRC-003-2001
<i>E. Dawson</i> Elias Dawson	Descripción del Proyecto/Monitoreo Ambiental	IRC-030-2007 Registro Forestal PF-004-2001

En anexos se presenta la lista debidamente firmada y notariada.

11.2. Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Para el presente Estudio de Impacto Ambiental se requirió el apoyo técnico del arqueólogo para realizar la prospección arqueológica. Su firma ha sido incluida en el cuadro de firmas de profesionales que participaron en el EsIA.

Cuadro N°30. Personal Técnico de Apoyo

NOMBRE DEL TÉCNICO Y FIRMA	RESPONSABILIDADES	REGISTRO
Aguilardo Pérez Y. <i>A. Pérez</i>	Arqueólogo	Idoneidad REG. 0709 DNPH



QUÉ ES? NOTICIAS

MINISTERIO DE
AMBIENTE

CONSULTAS PORTAL

TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

Seleccione

Seleccione

Darysbeth

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	MARTINEZ BATISTA, DARYSBET H MAGALY	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-003- 2001		OFICINA : 395- 7139, MÓVIL : 6673-3763	HYDRODARYS @GMAIL.COM

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL
SISTEMA
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

INICIO TRAMITES CONSULTORES AUDITORES DENUNCIAS
CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

Seleccione	Seleccione	Elias
------------	------------	-------

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	CASTILLERO VEGAS, VICENTE ELIAS	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-099-09		OFICINA : 999-0763, MÓVIL : 64599916	CASTILLERO83@YAHOO.ES; CASTILLERO83@HOTMAIL.COM
👁	DAWSON ALLEN, ELIAS FELIPE	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-030-2007		MÓVIL : 6983-9864, OFICINA : 394-7790, RESIDENCIAL : 368-8513	DAWLLEN74@YAHOO.COM
👁	RODRIGUEZ, JUAN ELIAS	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-007-2012		MÓVIL : 6949-6895, OFICINA : 395-0257, RESIDENCIAL : 997-4377, MÓVIL : 6733-9026	BIOAMB18@YAHOO.COM
👁	TORRES DE LEON, RODOLFO ELIAS	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-057-01		OFICINA : 232-8166, OFICINA : 6632-4806	RETORRES46@HOTMAIL..COM
👁	VALDES GONZALEZ DIEGO ELIAS	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	DEIA-IRC-111-2021		MÓVIL : 6789-6979	DIEGO.VALDES0209@GMAIL.COM
👁	VARGAS QUIROZ, ELIAS ALBERTO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-072-09		OFICINA : 776-0046, OFICINA : 6677-2353	MOMORACING80HOTMAIL.COM
👁	VARGAS VARGAS,	NO ACTUALIZADO	PERSO NA	IRC-048-07		OFICINA : 983-0085, MÓVIL :	RVARGAS661@HOTMAIL.COM



11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 fue desarrollado por la empresa consultora DICEA S.A. A continuación, se presenta el listado de consultores ambientales.

11.1. Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

Cuadro N°29. Lista de consultores Ambientales

NOMBRE DEL CONSULTOR	RESPONSABILIDADES	REGISTRO
DICEA, S.A. <i>D. J. Dawson</i>	Empresa Consultora	IRC-040-05/Act. 2020
<i>D. J. Dawson</i> Darysbeth Martinez	Coordinación / Evaluación de Impactos Ambientales	IRC-003-2001
<i>Elias Dawson</i> Elias Dawson	Descripción del Proyecto/Monitoreo Ambiental	IRC-030-2007 Registro Forestal PF-004-2001

En anexos se presenta la lista debidamente firmada y notariada.

11.2. Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Para el presente Estudio de Impacto Ambiental se requirió el apoyo técnico del arqueólogo para realizar la prospección arqueológica. Su firma ha sido incluida en el cuadro de firmas de profesionales que participaron en el EsIA.

Cuadro N°30. Personal Técnico de Apoyo

NOMBRE DEL TÉCNICO Y FIRMA	RESPONSABILIDADES	REGISTRO
Aguilardo Pérez Y. <i>A. Pérez</i>	Arqueólogo	Idoneidad REG. 0709 DNPH



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Estudio, Dis. y Construcción Obra de Mejoramiento Sist. de Agua Potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte - Sector Mocambo N° CONADES - Sector Mocambo Arriba

UBICACIÓN: CONADES - Sector Mocambo Arriba

PROMOTOR: CONADES

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 13 MES: marzo AÑO: 2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
12 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
13 LISTA DE NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Adriana Gómez (Darysbeth Martínez) ConsultoraCedula: N-20-1784Correo: hydrodarys@gmail.comTeléfono: 86733763Firma: Adriana Gómez J.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Diego Pérez

Firma:

VERIFICACION DE CONSUTORES JURIDICOS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 03/14/2024 9:43 AM

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (71 KB)

REGISTRO DE CONSULTORES JURIDICO DE EST. DISE, Y CONST DE OBRAS....MOCAMBO ARRIBA.doc;

Buen día compañeros:

saludos

La presente es solicitar la Verificación de consultores Juridicos para el Estudio de Impacto Ambiental
Categoría - I denominado: **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL**

**MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ:
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE”
MOCAMBO ARRIBA”**

El Promotor es el Consejo Nacional para el Desarrollo sostenible (CONADES), su Representante Legal es
LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS con Cédula de Identidad Personal N° 8-382-235, con N° de Expediente:
DRPN-IF-006-2024

EMPRESA CONSULTORA: DICEA, S.A.....IRC-040-2005

CONSULTORES NATURALES

LICDA. DARISBETH MARTÍNEZ.....IRC-003-2001

LICDO. ELÍAS DAWSON.....IRC-030-2007

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 03/14/2024 10:17 AM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (16 KB)

COORDENADAS ALINEAMIENTO MOCAMBO ARRIBA 17-01-24.xlsx;

Buen día compañeros:

La presente es para solicitarles la Verificación de Coordenadas para el Estudio de Impacto ambiental Categoría-I denominado: **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE: "MOCAMBO ARRIBA".**

PROMOTOR: CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-006-2024

EMPRESA CONSULTORA: DICEA, S.A.....IRC-040-2005

CONSULTORES NATURALES

LICDA. DARIBETH MARTÍNEZ.....IRC-003-2001

LICDO. ELIAS DAWSON.....IRC-030-2007

El Proyecto se ubica en el Corregimiento de **LAS CUMBRES**, Distrito y Provincia de Panamá.

Gracias,

Deivys

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DICEA, S.A.	IRC-040-2005	DEIA-ARC-037-2023	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Darisbeth Martínez	IRC-003-2001	DEIA-ARC-069-2022	✓		
Elías Dawson	IRC-030-2007	DEIA-ARC-046-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: “AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE” MOCAMBO ARRIBA.

Categoría: I

Ubicación en Sector Mocambo Arriba, ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

PROMOTOR

Promotor: CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (CONADES)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

<u>Nombre:</u> LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS	Cédula: 8-382-235
---	-------------------

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Darisbeth Martínez	IRC-003-2001	DEIA-ARC-069-1912-2022
Elías Dawson	IRC-030-2007	DEIA-ARC-046-0808-2023
Giovanka De León	IAR-036-2000	DEIA-ARC-046-2904-2021
José Antonio Flórez	IAR-075-1998	DEIA-ARC-085-2010-2023
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020	DEIA-ARC-076-0410-2023

La representante Legal de la empresa consultora ambiental persona Jurídica DICEA, S.A., con registro IRC-040-05 es la señora DARYSBETH MAGALY MARTÍNEZ BATISTA con cédula 2-150-510.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	14/03/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	<i>Glady Villarreal</i>
Fecha de Verificación	14/03/2024

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N° 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE". SECTOR "MOCAMBO ARRIBA"
PROMOTOR: CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES).

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-006-2024

FECHA DE ENTRADA: 13 DE MARZO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): **Leda. Darisbeth Martínez y Licdo. Elias Dawson**

REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto,	X		
2.6	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.			
4.2	Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos,	X		

	servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Concordancia con las actividades, obras o proyectos que existen en terreno colindantes del área de influencia o es compatible con los usos de suelo establecidos, para el área que pretende desarrollar.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Caracterización del suelo			
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Aspectos Climáticos	X		
5.7.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.8	Hidrología	X		
5.8.1	Calidad de agua superficiales	X		
5.8.2	Estudio Hidrológico	X		
5.8.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.8.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.9	Calidad de aire	X		
5.9.1	Ruido	X		
5.9.2	Vibraciones	X		
5.9.3	Olores molestos	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	X		
6.1.3	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2	Característica de la fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de su estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de	X		

	influencia del proyecto, obra o actividad.		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.3	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X	
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
7.5	Descripción de los tipo de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora,	X	
9.5	Plan de Contingencia.	X	
9.6	Plan de cierre.	X	
9.7	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.	X	
9.8	Costo de la Gestión Ambiental	X	
10	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN	X	

DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		X
13	BIBLIOGRAFÍA		X
14	ANEXOS		X
14.1	Copia de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X	
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X	
14.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X	
14.4.2	Otros documentos legales (solicitud de evaluación , copia de cédula, pasaporte, otros)	X	
14.5	Estudio hidrológico e hidráulico	X	
14.6	Planos y diseños	X	
14.7	Caracterización de la Fauna Silvestre	X	
14.8	Inventario Forestal	X	
14.9	Informe de Prospección Arqueológica	X	
14.10	Resultados de monitoreos ambientales (calidad de aire, ruidos, vibraciones y olores.)	X	
14.11	Adicional a los Contenidos Mínimos deberá presentarse otras certificaciones, según: <u>EL ARTICULO 31: los promotores que pretendan realizar actividades, obras o proyectos en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y/o permiso de compatibilidad emitida por la Autoridad del Canal de Panamá. En caso de proyectos de generación de energía, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos. Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</u>	X	

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-006-2024

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	13 de Marzo de 2024.
FECHA DE INFORME:	14 de Marzo de 2024.
PROYECTO:	<u>ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE". SECTOR "MOCAMBO ARRIBA"</u>
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	<u>CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES).</u>
CONSULTOR:	Darisbeth Martinez y Elias dawson
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Las Cumbres Distrito y Provincia de Panamá.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE". "MOCAMBO ARRIBA** es promovido por la empresa Consultora **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida. El Proyecto consiste en la construcción de la red de acueducto de agua potable en Mocambo Arriba que beneficiará a los pobladores de este sector, los cuales carecen del servicio de agua potable. El área de impacto directo es el área de servidumbre vial, toda vez que la red de tuberías será instalada en dicha servidumbre para llegar a cada vivienda. El proyecto se localiza en el Corregimiento de Las Cumbres y Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, en zona de servidumbre pública.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE". "MOCAMBO ARRIBA** evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE". SECTOR "MOCAMBO ARRIBA" promovido por CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES).



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
MOTR EN C. AMBIENTALES
C. ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,267-05-M10 *

Glady Villarreal
ING GLADYS VILLARREAL

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

Felix Magallón

ING. FELIX MAGALLÓN
Director Regional Encargado de Panamá
Norte



PROVEIDO DRPN 006-1403-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES)** Coordinadora y Ejecutora de los Programas (UCEP) entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, para desarrollar el Proyecto denominado Categoría-I **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE”**, **“MOCAMBO ARRIBA”** que se realizará en el corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 13 de Marzo de 2024, el sr. **LUIS ÁNGEL RAMIREZ EDWARDS**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad con documento de identidad personal No. 8-382-235, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE”**, **“MOCAMBO ARRIBA”**, ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad por la Empresa Consultora DICEA, S.A. con No. de Registro ARC-040-2005 y los consultores Lcda. **Darisbeth Martínez** y el Licdo. **Elias Dawson** con Registro No. **IRC-003-2001** y el Registro No. **IRC-030-2007**, personas natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de Marzo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE”**, **“MOCAMBO ARRIBA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE”**, **“MOCAMBO ARRIBA”** promovido por CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (CONADES)

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días, del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. FÉLIX MAGALLÓN
Director Regional Encargado de Panamá
Norte

FM/GV/de



Panamá, 15 de Marzo de 2024

DRPN-NE-DIREC-117-2024

24

Doctora:
SARA CASTAÑEDA
UNIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Respetada Doctora Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORÍA-I	FECHA Y HORA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA; AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE" MOCAMBO ARRIBA	JUEVES 21 DE MARZO /2024 HORA: 9:00 A.M.	LAS CUMBRES	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

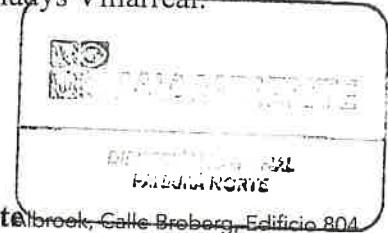
Sin otro particular,

Atentamente,

Feliz Magallón
ING. FELIX MAGALLÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FM/GV/de
19 3 2024
11:24 AM
Tina María



www.miambiente.gob.pa

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

Panamá, 15 de Marzo de 2024

DRPN-NE-DIREC-118-2024

Arquitecta:

JANNIA SAMUELS

Directora de Gestión Ambiental

MUNICIPIO DE PANAMÁ

E. S. D.

Respetada Arquitecta Samuels:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORIA- I	FECHA Y HORA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE” MOCAMBO ARRIBA	JUEVES 21 DE MARZO /2024 HORA: 9:00 A.M.	LAS CUMBRES	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

FM/GV/de

Ing. Félix Magallón
ING. FELIX MAGALLÓN

Director Regional Encargado de Panamá Norte



Panamá 15 de marzo de 2024

DRPN-NE-DIREC-119-2024

Licdo.

ANGEL TRIBALDOS

GERENTE DE LA SECCIÓN POLÍTICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Autoridad del Canal de Panamá
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA (A.C.P.) División de Ambiente
E.S.D.

RECEBIDO
Por: *Angel Tribaldos* X/Unr
Fecha: *18/3/24* Hora: *1228*

Respetado Licenciado Tribaldos:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Cat- I, el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORÍA-I	FECHA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE” MOCAMBO ARRIBA	JUEVES 21 DE MARZO /2024 HORA: 9:00 A.M.	LAS CUMBRES	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

Feliz Magallón
ING. FELIX MAGALLON

Director Regional Encargado de Panamá Norte

FM/GV/de



Abrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

Panamá, 15 de Marzo de 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DRPN-NE-DIREC-120-2024

Licenciada

YAISETT GONZALEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

(IDAAN)

E.S.D.

Respetada Licenciada González:

RECIBIDO
7/3/24
12:50 PM
18-3-24

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto **Cat-I** el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORIA-I	FECHA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE" MOCAMBO ARRIBA	JUEVES 21 DE MARZO /2024 HORA: 9:00 A.M.	LAS CUMBRES	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

Felix Magallón
ING. FELIX MAGALLÓN
Director Regional Encargado de Panamá Norte

FM/GV/de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Ingeniero:
JOAQUIN DIAZ
SECCIÓN FORESTAL
MIAMBIENTE
E.S.D.

Respetado Ingeniero Díaz:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto **Cat-I** el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORÍA-I	FECHA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE” MOCAMBO ARRIBA	JUEVES 21 DE MARZO /2024 HORA: 9:00 A.M.	LAS CUMBRES	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

FM/GV/de

Alma Fulgencio
ING. FELIX MAGALLON

Director Regional Encargado de Panamá Norte

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Doctora
ANDREA MORENO
SECCIÓN HIDRICA
MIAMBIENTE
E.S.D.

Respetada Doctora Moreno:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto **Cat-I** el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORÍA-I	FECHA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE" MOCAMBO ARRIBA	JUEVES 21 DE MARZO /2024 HORA: 9:00 A.M.	LAS CUMBRES	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

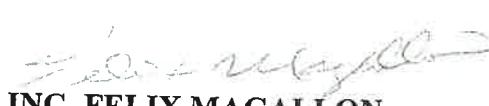
De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

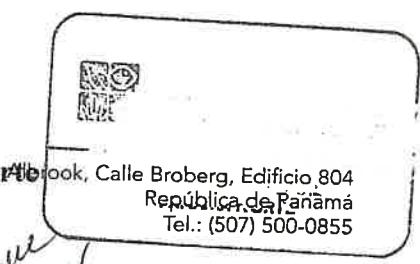
Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

FM/GV/de


ING. FELIX MAGALLON
Director Regional Encargado de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0160-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **14 DE MARZO DE 2024**

Proyecto: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA
EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE:
"MOCAMBO ARRIBA"**

Categoría: **I**

Provincia: **PANAMÁ**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimientos: **LAS CUMBRES**

Técnico Evaluador solicitante: **Deivys Espino**
Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 14 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE: "MOCAMBO ARRIBA"**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron diez (10) alineamientos, denominados: Tramo Principal (1-48) con una longitud (**1 km + 318.120 m**), Ramal 49-56 con una longitud (**0 km + 212.734 m**), Ramal 57-86 con una longitud (**0 km + 766.419 m**), Ramal 87-104 con una longitud (**0 km + 296.479 m**), Ramal 105-113 con una longitud (**0 km + 144.223 m**), Ramal 114-130 con una longitud (**0 km + 241.228 m**), Ramal 131-133 con una longitud (**0 km + 34.369 m**), Ramal 134-152 con una longitud (**0 km + 476.944 m**), Ramal 153-174 con una longitud (**0 km + 387.967 m**), Ramal 175-178 con una longitud (**0 km + 36.832 m**); los mismos se ubican FUERA de los límites del SINAP.

Según Uso Propuesto – Ley 21, los alineamientos se ubican en la zona “Forestal / Agroforestal.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los alineamientos se ubican en las categorías de “Área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Rastrojo y vegetación arbustiva”, “Vegetación herbácea”, y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: **19 DE MARZO DE 2024**

Adj; Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

33

GEOMATICA-EIA-CAT I-0160-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **14 DE MARZO DE 2024**

Proyecto: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA
EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE:
"MOCAMBO ARRIBA"**

Categoría: **I**

Provincia: **PANAMÁ**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimientos: **LAS CUMBRES**

Técnico Evaluador solicitante: **Deivys Espino**

Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 14 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMA NORTE: "MOCAMBO ARRIBA"**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron diez (10) alineamientos, denominados: Tramo Principal (1-48) con una longitud **(1 km + 318.120 m)**, Ramal 49-56 con una longitud **(0 km + 212.734 m)**, Ramal 57-86 con una longitud **(0 km + 766.419 m)**, Ramal 87-104 con una longitud **(0 km + 296.479 m)**, Ramal 105-113 con una longitud **(0 km + 144.223 m)**, Ramal 114-130 con una longitud **(0 km + 241.228 m)**, Ramal 131-133 con una longitud **(0 km + 34.369 m)**, Ramal 134-152 con una longitud **(0 km + 476.944 m)**, Ramal 153-174 con una longitud **(0 km + 387.967 m)**, Ramal 175-178 con una longitud **(0 km + 36.832 m)**; los mismos se ubican FUERA de los límites del SINAP.

Según Uso Propuesto – Ley 21, los alineamientos se ubican en la zona “Forestal / Agroforestal.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los alineamientos se ubican en las categorías de “Área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Rastrojo y vegetación arbustiva”, “Vegetación herbácea”, y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

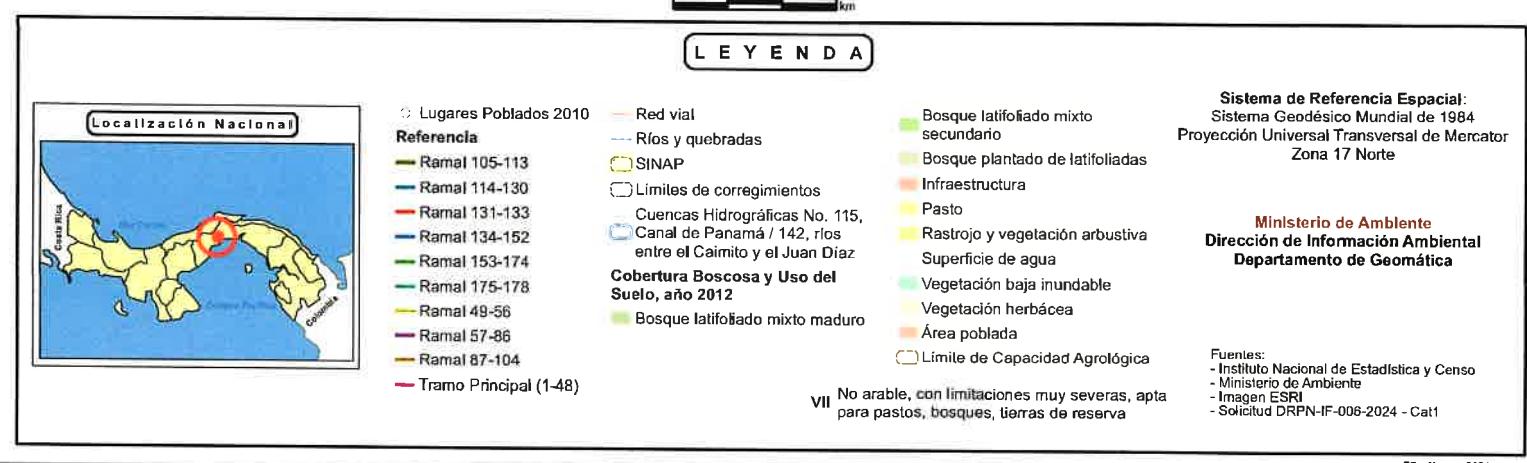
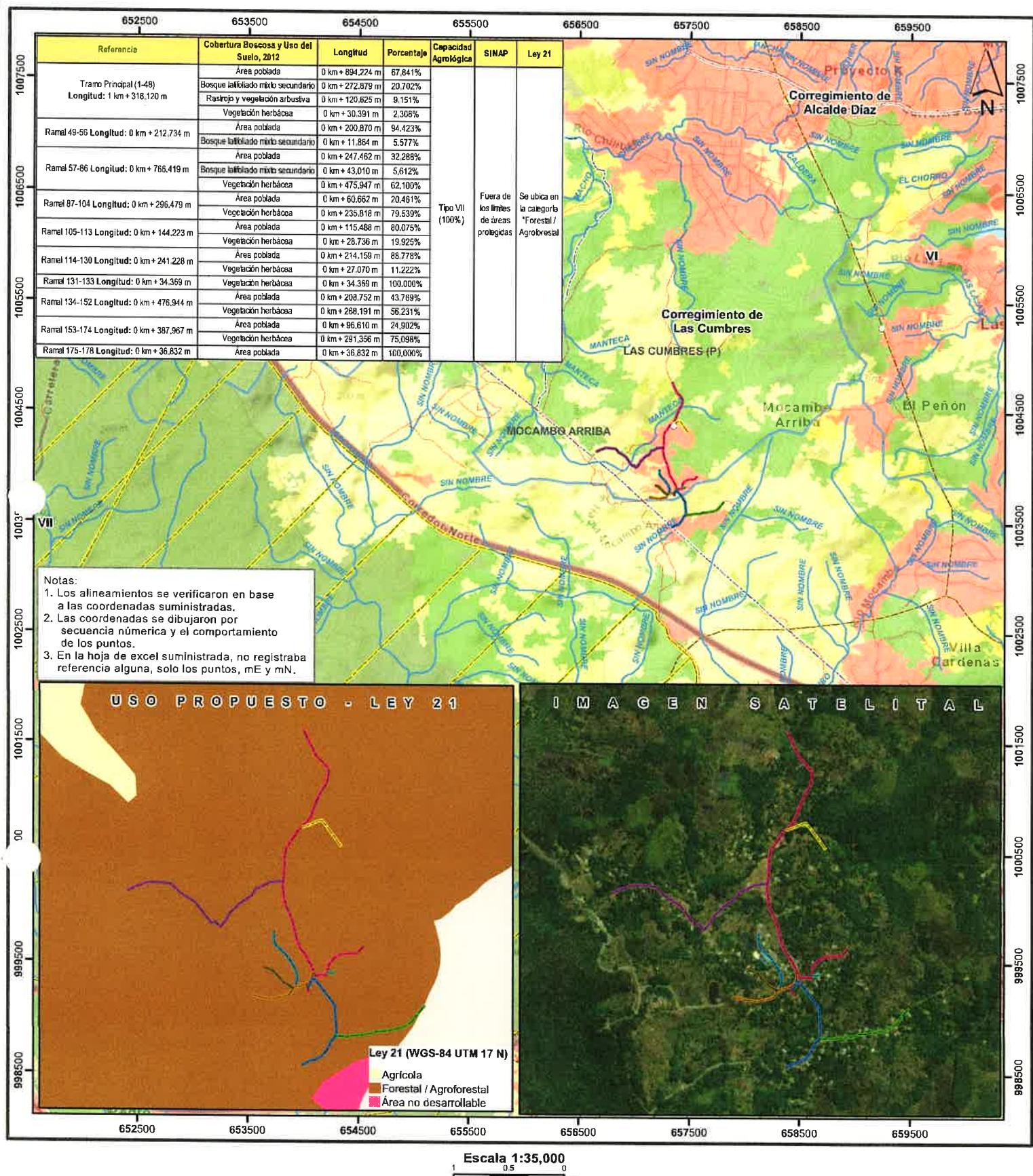
Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: **19 DE MARZO DE 2024**

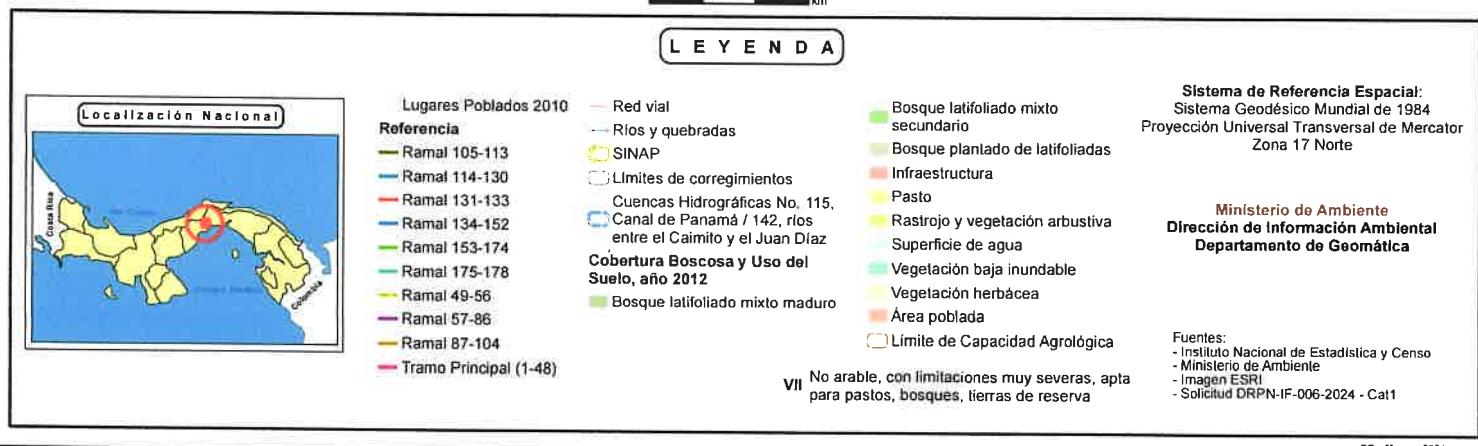
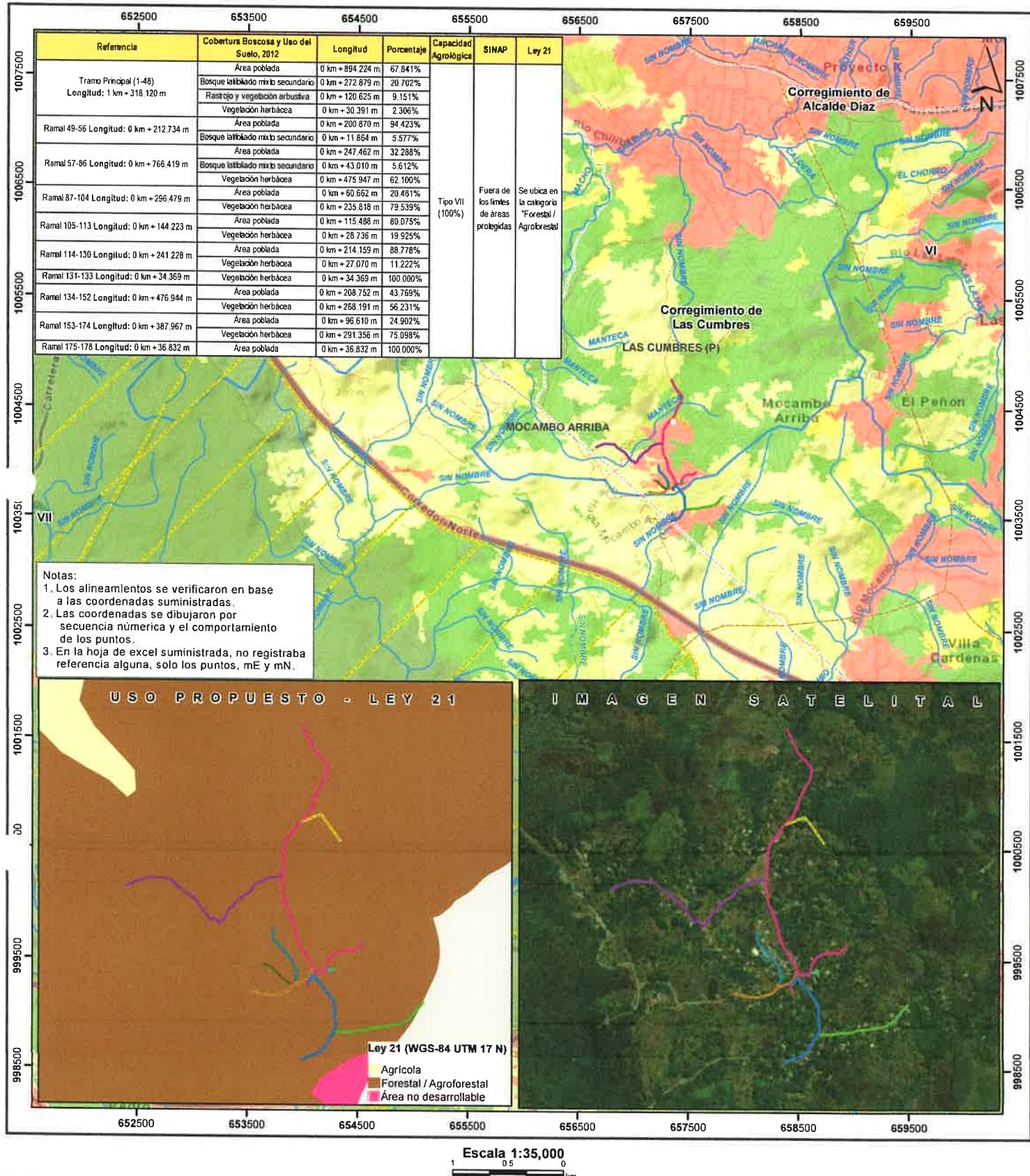
Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE
PANAMA NORTE: "MOCAMBO ARRIBA"



PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE
PANAMA NORTE: "MOCAMBO ARRIBA"



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPN-SEEIA-010-0104-2024

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”														
NOMBRE DEL PROMOTOR:	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (CONADES)														
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS														
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN														
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	Empresa Consultora: DICEA, S.A..... IRC-040-2005 Licda. Darisbeth Martínez..... IRC-003-2001 Licdo. Elias Dawson..... IRC-030-2007														
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.														
PARTICIPANTES:	<p>DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Oltimio Valdés</p> <p>UNIDADES AMBIENTALES:</p> <table> <tr> <td>Miguel Villarreal</td> <td>- Minsa Panamá Norte</td> </tr> <tr> <td>Diomary Ibarra</td> <td>- Minsa Saneamiento Ambiental</td> </tr> <tr> <td>José Muñoz</td> <td>-Minsa Panamá Norte</td> </tr> <tr> <td>Joel Meneses</td> <td>- IDAAN</td> </tr> <tr> <td>Andy Pérez</td> <td>- ACP</td> </tr> <tr> <td>Leyda Ortega</td> <td>-Líder Comunitaria</td> </tr> <tr> <td>Ernesto González</td> <td>-Residente de Mocambo</td> </tr> </table> <p>POR LA EMPRESA CONSULTORA: Darisbeth Martínez - Por la empresa DICEA, S.A. Elias Dawson - DICEA, S.A.</p> <p>POR EL PROYECTO: Diana Bordones - Consorcio Anillo Hidráulico Adriana Gómez -Consorcio Anillo Hidráulico</p>	Miguel Villarreal	- Minsa Panamá Norte	Diomary Ibarra	- Minsa Saneamiento Ambiental	José Muñoz	-Minsa Panamá Norte	Joel Meneses	- IDAAN	Andy Pérez	- ACP	Leyda Ortega	-Líder Comunitaria	Ernesto González	-Residente de Mocambo
Miguel Villarreal	- Minsa Panamá Norte														
Diomary Ibarra	- Minsa Saneamiento Ambiental														
José Muñoz	-Minsa Panamá Norte														
Joel Meneses	- IDAAN														
Andy Pérez	- ACP														
Leyda Ortega	-Líder Comunitaria														
Ernesto González	-Residente de Mocambo														
FECHA DE INSPECCIÓN:	21 de Marzo de 2024														
FECHA DE ELABORACION:	01 de Abril de 2024														

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológico descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se denomina “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA” en cumplimiento de la normativa ambiental nacional existente, especialmente el decreto ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

El Proyecto consiste en la construcción de la red de acueducto de agua potable en Mocambo Arriba que beneficiará a los pobladores de este sector, los cuales carecen del servicio de agua potable. El área de impacto directo es el área de servidumbre vial, toda vez que la red de tuberías será instalada en dicha servidumbre para llegar a cada vivienda. El proyecto se localiza en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá, en zona de servidumbre pública.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las 9:45 a.m. del 21 de marzo de 2024, en conjunto con personal de Ministerio de Salud, Empresa Consultora, A.C.P., I.D.A.A.N., Líder comunitaria, Residente de la comunidad y personal de la empresa promotora, nos dirigimos desde las oficinas de la Regional Panamá Norte hacia el área del proyecto.

La inspección finalizó 11:40 a.m.

IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

El sitio de encuentro de los participantes de la inspección fue en la entrada del poblado de Mocambo Arriba, en una intersección de calles, contiguo a la parada de transporte.

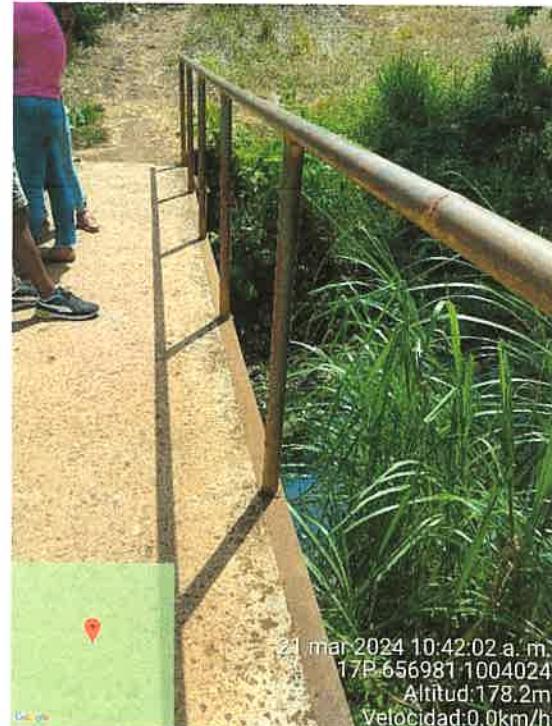
En ese punto, el Ing. Eloy González de la empresa constructora CAH, explicó el alcance del proyecto, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”**, para lo cual mostró un mapa del área de desarrollo, además:

- Se tomó las coordenadas en el referido sitio.
- Se inició el recorrido a partir de este punto a mano derecha, hasta llegar al puesto de salud.
- Desde este punto se continuó con el recorrido a través de una pendiente pronunciada hasta llegar a un puente sobre una quebrada intermitente sin nombre, que según los consultores y representantes de CAH, no existía cuando levantaron la línea base del proyecto.
- Se observó la servidumbre pública constituida por calles, aceras y caminos por donde se hará la instalación de las tuberías.
- Se observó que la vegetación existente por donde se instalará la tubería está compuesta principalmente por gramíneas y algunos arbustos aislados.
- El recorrido terminó en el puente sobre la Quebrada “Manteca”.
- El Proyecto será desarrollado en Mocambo Arriba, zona rural periurbana, localizada en los corregimientos Las Cumbres en el distrito y provincia de Panamá.
- El proyecto presenta los siguientes límites:
 - Norte:... Colinda con Praderas del Norte y Villa Grecia;
 - Sur:..... Colinda con Autopista Alberto Motta (Panamá –Colón);
 - Este:..... Colinda con Cerro Peñón;
 - Oeste:..... Colinda con Autopista Alberto Motta (Panamá –Colón);
- La topografía del polígono se realizó en base al mapa topográfico a escala 1:50,000 y los recorridos a lo largo de la zona del proyecto. El emplazamiento es relativamente plano en la parte superior ya que en dicha zona ya se ha realizado relleno y compactación.
- En la parte inferior el emplazamiento es relativamente plano, presenta una diferencia de elevaciones en su punto más bajo de 42 msnm y su punto más alto a 67 msnm. Se registra una diferencia de 25 msnm entre el sitio más bajo y el sitio más alto en el emplazamiento.
- Se pasó un registro de asistencia a los participantes de la inspección en campo.

V. IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL ÁREA DE LA INSPECCIÓN:

COORDENADA DE UBICACIÓN (WGS-84):	DE UTM	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
		
657304 m E 1003787 m N		 <p>21 mar 2024 10:03:46 a.m. 17P 657304 1003787 Altitud:232.6m Velocidad:2.4km/h</p> <p>FOTO 2. Punto de inicio de la inspección, se corroboraron las coordenadas y alcance del proyecto.</p>

656981 m E
1004024 m N



21 mar 2024 10:42:02 a.m.
17P 656981 1004024
Altitud:178.2m
Velocidad:0.0km/h

FOTO 3. Puente sobre Quebrada Manteca. La conducción de la tubería se hará a través de un paso aéreo.

657371 m E
1003817 m N



21 mar 2024 10:18:27 a.m.
17P 657371 1003817
Altitud:248.8m
Velocidad:0.1km/h

FOTO 4. Puesto de salud, área por donde pasará la conducción de agua por tuberías de PVC.



FOTO 4. Puente sobre la Quebrada Manteca. La conducción de la tubería se hará a traves de un paso aéreo.

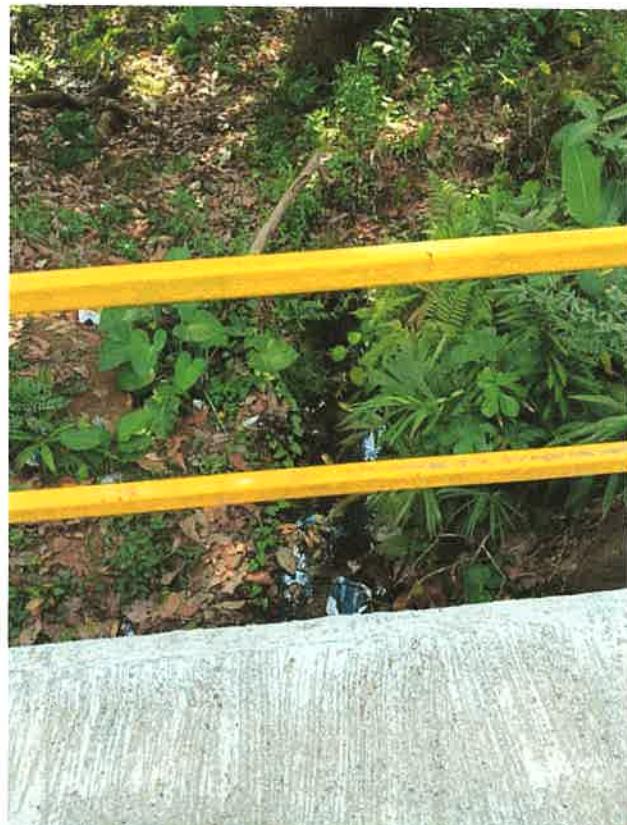
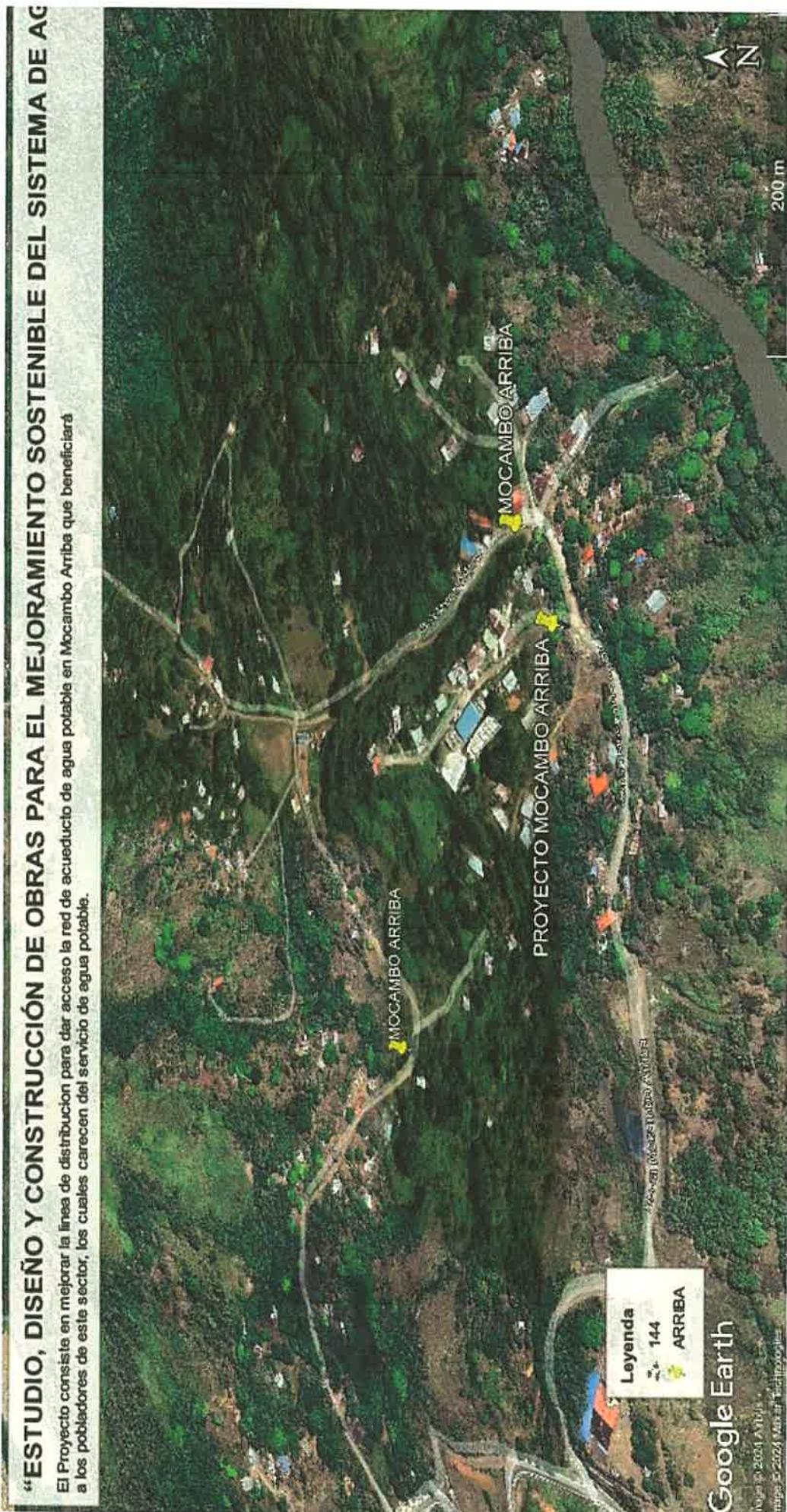


FOTO 5. Puente sobre Quebrada Intermitente S/N. La conducción de la tubería se hará a traves de un paso aéreo.

VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VII. CONCLUSIONES

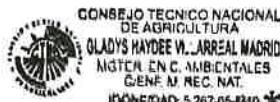
- En el área del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”, se verificaron y se tomaron coordenadas y concuerdan con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El área del proyecto se encuentra ubicada en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, en zona de servidumbre pública.

Elaborado por:

ING. OLTIMIO VALDES

Técnico Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:



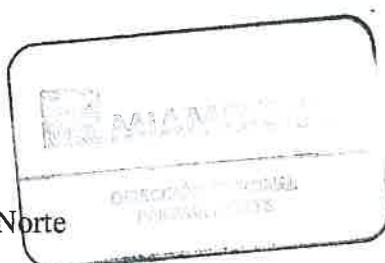
ING. GLADYS VILLARREAL

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

ING. FELIX MAGALLON

Director Regional Encargado de Panamá Norte



FM/GV/OV

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:
TEMA: Est. Diseño y Uso de Datos para el Monitoreo. Post. del Sist. de Agua Potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehab del Acueducto de Panamá Norte: Monito Anita			Pg. ____ de ____
FECHA: Jueves 21 de Marzo de 2024	HORA: 9:45 a.m a 11:40 a.m		
LUGAR: Las Cumbres			

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Jessica Almada	8-7441982	Líder Comunitaria	Leycros2581@qmeii.com	6495-3788	<i>Jaey Almada</i>
2	David Borch Mastenig	2-150-510	DICEA SA	dicasa@diceasa.com	6073-3763	<i>David Borch Mastenig</i>
3	Eliás Danison	8-462-400	DICOA SA	infodicoa.com	6283-9804	<i>Eliás Danison</i>
4	Orlán Muñiz	8-911-335	Gen. Rb. Jef. USP Aníbal		6618-2811	<i>Orlán Muñiz</i>
5	Marylouise	3-731-1129	Lamontante Ambiente			<i>Marylouise</i>
6	Diana Bonadones	4-746-628	Consejo Artillo Antártico		10627-5255	<i>Diana Bonadones</i>
7	Eneldo González	9-104-2525	Residente Blocombe		6828-9808	<i>Eneldo González</i>
8	Soel Rivera	8-832-168	DRAN	Amenezes80@dran.p	6158-9114	<i>Soel Rivera</i>
9	Misue Villarca	7-93-1823	MINSA / PNA	misuel93villarca@hotmail.com	6735-4016	<i>Misue Villarca</i>
10	Edriana Cárden	N-20-1784	CATH			<i>Edriana Cárden</i>
11	André Pérez	27840333	A.C.P	andrea.perez@panacuadec.com	676-2350	<i>André Pérez</i>
12	Delmio Vélez	6-96-15	Ministro, MNA NDEPA	delmio.velez@minambiente.gob.pa	94029061	<i>Delmio Vélez</i>
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Panamá, 5 de abril de 2024

DRPN-DIREC-SEIA-NE-168-0504-2024

Señor

LUIS ÁNGEL RAMÍREZ EDWARDS
REPRESENTANTE LEGAL
CONADES.

E. S. D.

Respetado señor Ramírez:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**, para el proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE”, MOCAMBO ARRIBA**; le solicito aclaración en lo específico a la localización del referido proyecto.

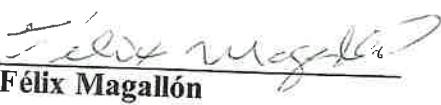
En el documento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, en la página 9 dice: **El proyecto se localiza en el Corregimiento de Las Cumbres y Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, en zona de servidumbre pública.** (El resaltado es nuestro).

De esta manera, si el proyecto en mención tiene incidencia en el Corregimiento de Ancón, la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental deberá hacerse conjuntamente con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metro, toda vez que el Corregimiento de Ancón corresponde a su jurisdicción administrativa.

Cabe señalar que la respuesta a lo solicitado, deberá estar acompañada con el respectivo mapa de localización del proyecto en mención.

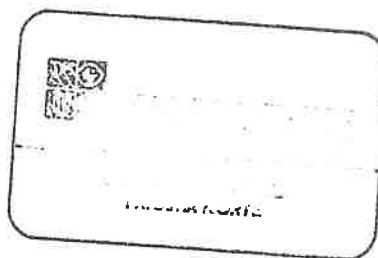
Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


Félix Magallón

Director Regional de Panamá Norte, encargado

FM/GV/OV




2-150-510
13:30 08/04/24

Panamá, 9 de abril de 2024.

45
Jus. D. Magallón
Dir. Ambiente
10/4/2024

Ingeniero
Félix Magallón
Director a.i.
Dirección Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

En atención a su nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-168-0504-2024, del 05 de abril de 2024, aclaramos que el Proyecto "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE" se encuentra ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, solamente, tal como lo plantea el mapa adjunto y las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para su evaluación.

La mención del corregimiento de Ancón fue un error de forma, toda vez que inicialmente el proyecto planteaba coordenadas en esa zona. No obstante, esto fue modificado en mapas y cuadro de coordenadas.

Adjunto mapa de localización del proyecto.

Atentamente,


Darysbeth Martínez

Consultor Líder del Estudio de Impacto Ambiental
Registro IRC-003-2001
DICEA, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO

Por:

FECHA: 10-4-24 HORA: 10:44

DRPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RE
10/4/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Darysbeth Magaly
Martinez Batista



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1970

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 22-FEB-2021 EXPIRA: 22-FEB-2036

2-150-510



46

PLANO DEL PROYECTO

RECIBIDO
JES-25/4/2024
Información
25/4/2024

AF24EsIA010

1 de abril de 2024

Ingeniero
Félix Magallón
Dirección Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)
E. S. D.

Estimado ingeniero Magallón:

En atención a la nota DRPN-NE-DIREC-113-2024, por la cual se nos extiende la invitación para participar de la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto **“Estudio, diseño y construcción de obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” Sector Mocambo**, de la promotora CONADES, a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, tenemos a bien indicarle que el proyecto se ubica dentro de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y cuenta con la aprobación de proyecto de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

En consideración con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, que rigió la realización de dicho estudio, dado que hubo cambios en el alineamiento la promotora deberá presentar las coordenadas UTM datum WGS 84 adjuntadas en el cuadro N°2 del EsIA Categoría I que describe el área del proyecto y que según los establecido en la resolución N°2. ACP-HIP-0002-2024, deberá comunicar formalmente a la Autoridad cualquier modificación al concepto de proyecto presentado en el marco de esta solicitud y aprobación emitida por esta Autoridad.

Se recomienda suspender el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental hasta que la promotora presente la aprobación de proyecto en cuenca debidamente actualizada.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o al correo electrónico Arrnunez@pancanal.com

Atentamente,


Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado) de Cumplimiento Ambiental.

Adjunto: copia de resolución N°2. ACP-HIP-0002-2024

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

RECIBIDO
Por: 
FECHA: 25/4/2024 HORA: 1:00 PM
DRPN = ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REC.
25-4-24
10:00 AM

AF24EsIA011	Informe de Inspección – Evaluación EsIA
Proyecto:	Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte, Sector Mocambo.
Promotor:	CONADES
Fecha de Asignación:	19 de marzo de 2024
Fecha de Inspección:	21 de marzo de 2024
Fecha de Reporte:	28 de marzo de 2024

1. Descripción de Evaluación EsIA

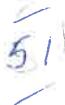
El proyecto contempla la preparación del sitio y la construcción de una red de distribución para agua potable, que inicia en el punto de captación de la Estación de Bombeo de Caimitillo, para llenar los reservorios de almacenamiento ubicados en Mocambo y finaliza con la implementación de nuevas redes de distribución para abastecer a las viviendas que conforman dicha comunidad.

El área de impacto directo es la servidumbre vial, toda vez que la red de tuberías será instalada en dicha servidumbre para llegar a cada residencia.

El proyecto, de acuerdo con el EsIA, se ubica en las siguientes coordenadas:

MOCAMBO ARRIBA - COORDENADAS WGS84 HUSO 17N					
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)	ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	657568.017	1003932.739	90	657366.070	1003806.340
2	657541.223	1003904.845	91	657358.347	1003792.215
3	657490.492	1003903.825	92	657345.280	1003784.065
4	657456.272	1003888.838	93	657329.420	1003778.505
5	657444.328	1003875.092	94	657313.222	1003774.023
6	657433.816	1003860.223	95	657308.835	1003774.305
7	657429.574	1003838.088	96	657304.439	1003774.363
8	657424.598	1003816.107	97	657303.110	1003775.045
9	657414.334	1003818.244	98	657292.951	1003762.419
10	657403.948	1003819.681	99	657284.659	1003748.496
11	657391.781	1003818.130	100	657276.323	1003741.524
12	657379.754	1003815.722	101	657221.369	1003727.184
13	657375.134	1003829.837	102	657177.233	1003731.885
14	657370.640	1003843.993	103	657146.655	1003741.114
15	657362.074	1003865.205	104	657129.517	1003740.263
16	657350.765	1003885.090	105	657296.352	1003767.061
17	657340.027	1003900.805	106	657284.373	1003774.356
18	657328.344	1003915.831	107	657271.506	1003782.888

19	657317.465	1003937.051	108	657258.329	1003790.933
20	657308.913	1003959.312	109	657233.473	1003816.327
21	657302.078	1003992.696	110	657224.371	1003825.549
22	657293.974	1004025.795	111	657215.908	1003835.360
23	657286.995	1004043.512	112	657198.560	1003842.950
24	657279.445	1004060.994	113	657181.134	1003850.361
25	657272.846	1004076.379	114	657305.675	1003780.483
26	657266.110	1004091.704	115	657308.104	1003785.972
27	657258.719	1004130.651	116	657311.671	1003797.450
28	657254.045	1004170.103	117	657312.748	1003804.045
29	657260.173	1004228.007	118	657313.109	1003810.718
30	657262.343	1004286.194	119	657311.052	1003822.067
31	657268.600	1004318.320	120	657307.226	1003832.947
32	657293.495	1004354.195	121	657299.835	1003849.900
33	657318.166	1004390.224	122	657290.884	1003866.084
34	657334.898	1004406.197	123	657279.802	1003881.596
35	657352.100	1004421.662	124	657268.049	1003896.606
36	657360.609	1004434.863	125	657248.900	1003914.652
37	657366.773	1004449.309	126	657230.562	1003933.521
38	657383.179	1004493.948	127	657226.576	1003940.477
39	657402.533	1004537.388	128	657223.151	1003947.726
40	657423.694	1004570.307	129	657221.548	1003969.166
41	657428.374	1004591.782	130	657221.792	1003990.664
42	657432.144	1004613.436	131	657346.857	1003784.955
43	657426.527	1004625.824	132	657347.948	1003783.310
44	657418.566	1004636.851	133	657358.153	1003752.564
45	657399.843	1004657.664	134	657353.050	1003767.937
46	657380.774	1004678.160	135	657370.533	1003801.631
47	657356.913	1004726.853	136	657375.846	1003806.262
48	657334.425	1004776.195	137	657418.505	1003755.727
49	657329.209	1004400.873	138	657457.642	1003702.418
50	657331.165	1004399.109	139	657460.128	1003655.303
51	657366.834	1004411.509	140	657464.159	1003608.296
52	657377.449	1004417.939	141	657463.219	1003595.264
53	657392.067	1004422.473	142	657452.693	1003574.697
54	657406.696	1004426.971	143	657442.880	1003566.766
55	657444.969	1004374.857	144	657435.401	1003548.612
56	657482.397	1004322.133	145	657426.468	1003531.128
57	657256.222	1004186.798	146	657410.356	1003509.863
58	657241.576	1004186.644	147	657395.023	1003499.957
59	657205.364	1004181.934	148	657378.397	1003492.420

60	657187.202	1004173.119	149	657368.168	1003490.116
61	657169.298	1004163.790	150	657357.963	1003487.709
62	657159.701	1004160.139	151	657343.692	1003479.331
63	657149.804	1004157.403	152	657328.740	1003472.242
64	657140.422	1004142.382	153	657462.816	1003582.183
65	657131.171	1004127.280	154	657475.216	1003587.400
66	657107.592	1004111.814	155	657476.129	1003585.441
67	657083.974	1004096.407	156	657477.006	1003583.465
68	657067.956	1004076.254	157	657480.316	1003584.573
69	657048.391	1004059.521	158	657483.694	1003585.455
70	657033.012	1004030.201	159	657494.028	1003584.652
71	657012.187	1004004.462	160	657504.353	1003583.750
72	657009.531	1004006.341	161	657523.264	1003586.521
73	657007.058	1004008.455	162	657542.171	1003589.316
74	656992.987	1004025.783	163	657573.057	1003591.198
75	656979.121	1004020.116	164	657603.269	1003597.879
76	656965.020	1004034.495	165	657607.954	1003600.134
77	656940.381	1004066.785	166	657612.480	1003602.692
78	656916.248	1004099.455	167	657629.039	1003603.254
79	656883.842	1004120.081	168	657645.578	1003604.250
80	656852.025	1004141.604	169	657681.071	1003611.131
81	656837.055	1004157.994	170	657716.584	1003617.907
82	656821.613	1004173.942	171	657737.478	1003628.888
83	656778.833	1004178.478	172	657757.369	1003641.597
84	656735.834	1004179.821	173	657780.680	1003673.681
85	656692.324	1004164.326	174	657806.774	1003703.546
86	656649.852	1004146.174	175	657427.849	1003830.077
87	657376.154	1003826.683	176	657441.371	1003825.798
88	657369.784	1003825.308	177	657448.119	1003825.049
89	657371.408	1003812.737	178	657460.502	1003834.958

- Se realizó el recorrido por la vía donde se instalarían las tuberías de hierro desde la estación de bombeo, pasando por los tanques de almacenamiento hasta el último punto de instalación de tuberías de distribución.
- Los trabajos de excavación serán realizados a lo largo de la servidumbre de las carreteras existentes sin afectar infraestructuras importantes en el recorrido de las calles por donde se desarrollará el proyecto.
- En cuanto al componente social, el personal del proyecto ha realizado volanteos y reuniones con la comunidad

Como parte de sus responsabilidades le corresponde al Canal la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la Ley determine (Artículo 6 de la Ley 19 Orgánica del Canal).

2. Análisis técnico

En cuanto a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se realizan los siguientes comentarios:

a) Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes.

Comentario #1: Los datos no concuerdan con los suministrados y aprobados en la solicitud realizada para la Aprobación de Proyecto en Cuenca, por parte de la ACP, bajo la Resolución N°2. ACP-HIP-0002-2024 por la cual se aprueba el proyecto denominado "Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte".

b) Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)

Comentario #2: A pesar de que no prevén la generación de desechos peligrosos en ninguna de las etapas del proyecto, usarán maquinaria amarilla que pueden tener fuga de aceite hidráulico por ruptura de mangueras; deberán contar con un kit primario de control de derrames de hidrocarburos con materiales absorbentes *en el sitio del proyecto* para realizar la limpieza. Entre el campamento en Mocambo y el campamento central ubicado en Milla 14 Sector La Esperanza hay aproximadamente 7 mil metros de distancia.

c) Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

Comentario #3: En caso de cualquier necesidad temporal o permanente del uso de agua de fuentes hídricas de la CHCP (aguas superficiales y subterráneas), deberá presentarse formal solicitud a la División de Políticas y Protección Ambiental de la ACP, de manera previa a la captación de este recurso, para la evaluación de la concesión correspondiente.

d) Plan de prevención de riesgos ambientales. Cuadro N.º 30, Medidas de prevención en la etapa de construcción. Peligro Manejo de materiales y residuos peligrosos, riesgo derrame/fuga de sustancias/afectación del suelo.

Comentario #4: La rotulación no solo corresponde al sitio de depósito o almacén sino a cada unidad de producto químico según lo que estipule su hoja de seguridad.

3. Conclusión

El proyecto cuenta con varios aspectos de relevancia a considerar tales como:

- El proyecto debe solicitar una nueva resolución de autorización de proyecto con la actualización de las coordenadas UTM datum WGS 84 adjuntadas en el cuadro N°2 que describe el área del proyecto, el reemplazo y segregación del nombre del proyecto conforme a lo revisado en el EslA. Por ende, se procederá con su verificación por parte del Equipo de Seguimiento Ambiental de la Unidad de Cumplimiento Ambiental de la ACP.
- Desde el punto de vista ambiental, el proyecto es viable para mejorar la calidad de vida, salud y bienestar de la comunidad.
- El proyecto no genera impactos significativos en el clima, topografía o uso del suelo. Podrá generar impacto de ruido y vibraciones por el paso de las maquinarias, pero no significativos y de corta duración.
-

4. Recomendaciones

Dar mantenimiento frecuente a las maquinarias para garantizar su seguridad y evitar posibles fallos que puedan provocar derrames de hidrocarburos.

Elaborado por:


Andy Pérez
Especialista en Protección Ambiental
Equipo de Seguimiento Ambiental (HI-CS)

Aprobado por:


Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (e)
Unidad de Cumplimiento Ambiental (HI-C)

MINISTERIO DE AMBIENTES
RECIBIDO
Por: 
FEC/PA: 24/4/2024 HORA: 10:00 pm
DNPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5. Registro fotográfico/mapas/figuras



Imagen 1,2,3,4. Visita a Mocambo Arriba, Personal de CONADES, MiAMBIENTE, Anillo Hidráulico, y Moradores

*Int. efectos
informarse
delegado
24/4/2024
55*

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN N°2. ACP-HIP-0002-2024

“Por la cual se aprueba el proyecto denominado “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte”, promovido por Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) y el Consorcio Anillo Hidráulico, que ha sido propuesto para desarrollarse en las comunidades de Guarumal (corregimiento de Caimitallo) y Mocambo Arriba (corregimiento de Las Cumbres), en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP)”

La suscrita Gerente Encargada de la División de Políticas y Protección Ambiental, en el uso de las facultades legales delegadas por el Administrador del Canal de Panamá mediante Resolución N° ACP-AD-RM22-29 de 27 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 316 de la Constitución Política de la República (Constitución Política) establece como función privativa de la Autoridad del Canal de Panamá (la Autoridad), la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable; y, la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la Ley determine.
2. Que el artículo 323 de la Constitución Política establece que el régimen contenido en su Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales.
3. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 323 de la Constitución Política, se aprobó la Ley N° 19 de 11 de junio de 1997, ley general por medio de la cual se organiza la Autoridad (Ley Orgánica).
4. Que el artículo 6 de la Ley Orgánica, dispone igualmente que corresponde a la Autoridad, la administración, mantenimiento, uso y conservación del recurso hídrico de la CHCP; y que para salvaguardar dicho recurso, la Autoridad coordinará, con los organismos gubernamentales y no gubernamentales especializados en la materia, con responsabilidad e intereses sobre los recursos naturales de la cuenca y aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la Cuenca.
5. Que de acuerdo con el artículo 18, numeral 5, acápite b, de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta Directiva de la Autoridad la aprobación del reglamento para desarrollar las facultades del artículo 6 de esta ley.

*ME
28/4/24*

6. Que, de conformidad con el mandato antes mencionado, la Junta Directiva de la Autoridad aprobó el Acuerdo N° 116 de 27 de julio de 2006 “Por el cual se aprueba el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá”, que dispone, en su artículo 7 que entre las funciones del Administrador está la de autorizar los proyectos a desarrollarse en el área que puedan afectar la CHCP.

7. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica establece que el Administrador podrá delegar parcialmente sus potestades en el Subadministrador y en otros funcionarios o trabajadores de la Autoridad, de acuerdo con la reglamentación respectiva.

8. Que en desarrollo del precitado artículo 22, el artículo 8 del Acuerdo N° 19 de 15 de julio de 1999, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Deslinde de Responsabilidades de la Autoridad, establece que el Administrador podrá delegar parcialmente sus funciones no privativas en los funcionarios, trabajadores, o trabajadores de confianza de las oficinas y departamentos correspondientes, de acuerdo con la materia de que se trate. Este reglamento no incluye entre las funciones privativas del Administrador, la función de evaluar y aprobar las estrategias políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la Cuenca.

9. Que, mediante la delegación otorgada por el Administrador, a través de la Resolución N° ACP-AD-RM22-29 de 27 de mayo de 2022, la división de Políticas y Protección Ambiental (HIP), realiza la función de evaluación y aprobación o rechazo de estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que han sido propuestos a realizarse en la CHCP, así como la ratificación de estas aprobaciones o rechazos y resolver los recursos de reconsideración presentados por los interesados.

10. Que el 13 de diciembre de 2023, el representante legal de la empresa Consorcio Anillo Hidráulico, sociedad anónima, debidamente constituida según las leyes de la República y conformada por las empresas ORTIZ CONSTRUCCIONES y PROYECTOS S.A, inscrita en el Registro Público Folio No. 1970 (E) y la empresa ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS S.A, inscrita en el Registro Público Folio 155602713 presentó para aprobación de la Autoridad, la solicitud de evaluación de proyecto con registro de entrada AF24AP014 denominado “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” relacionado con la actividad de abastecimiento de agua potable para las comunidades, propuesto a realizarse en las comunidades de Guarumal, corregimiento de Caimitillo y en la comunidad de Mocambo Arriba, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, el cual se ubica en la CHCP, sobre las siguientes coordenadas geográficas (UTM), con Datum de referencia WGS 84:

57

COORDENADAS WGS84 HUSO 17N					
GUARUMAL		MOCAMBO ARRIBA			
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)	ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	660466.39	1012751.00	1	657321.05	1004868.29
2	660499.64	1012750.09	2	657432.06	1004676.95
3	660506.64	1012846.71	3	657472.62	1004625.88
4	660513.79	1012877.51	4	657398.69	1004473.45
5	660520.70	1012893.44	5	657508.13	1004312.81
6	660719.94	1013172.17	6	657491.77	1004300.82
7	660728.05	1013177.82	7	657406.79	1004396.01
8	660797.58	1013279.07	8	657370.26	1004386.42
9	660815.64	1013307.87	9	657288.72	1004277.53
10	660838.27	1013356.51	10	657280.21	1004137.64
11	660922.84	1013327.63	11	657305.17	1004059.05
12	660953.95	1013326.41	12	657339.01	1003940.12
13	661055.25	1013364.00	13	657392.87	1003864.46
14	661087.79	1013380.41	14	657411.00	1003855.40
15	661096.51	1013387.85	15	657427.53	1003896.96
16	661105.17	1013397.65	16	657494.19	1003922.00
17	661114.73	1013418.27	17	657533.71	1003941.06
18	661120.08	1013468.24	18	657554.34	1003953.37
19	661121.75	1013530.10	19	657572.95	1003964.26
20	661118.18	1013568.65	20	657596.16	1003978.07
21	661117.47	1013639.80	21	657632.23	1003998.45
22	661121.84	1013657.97	22	657660.80	1004015.92
23	661128.36	1013670.62	23	657694.67	1004035.71
24	661153.22	1013697.78	24	657722.54	1004051.90
25	661179.79	1013720.92	25	657759.62	1004073.67
26	661206.21	1013737.15	26	657773.17	1004117.96
27	661225.48	1013743.64	27	657780.41	1004141.65
28	661228.58	1013685.13	28	657787.18	1004163.76
29	661274.88	1013676.09	29	657793.66	1004184.56
30	661312.14	1013663.08	30	657800.39	1004206.14
31	661354.10	1013639.95	31	657807.45	1004229.65
32	661389.91	1013602.36	32	657816.13	1004257.29
33	661422.46	1013602.00	33	657841.48	1004260.10
34	661471.37	1013614.43	34	657875.30	1004263.81
35	661509.95	1013612.72	35	657897.32	1004266.46
36	661510.32	1013637.49	36	657923.65	1004269.13
37	661731.19	1013584.79	37	657949.80	1004272.56
38	661976.97	1013650.53	38	657983.77	1004275.62
39	662011.56	1013650.04	39	658012.78	1004278.67
40	662147.97	1013630.13	40	658035.28	1004281.37
41	662229.68	1013602.50	41	658059.38	1004284.21
42	662322.25	1013638.65	42	658098.21	1004309.88
43	662371.28	1013805.03	43	658131.56	1004331.98
44	662347.12	1013830.52	44	658168.92	1004356.43
45	662262.21	1013770.58	45	658190.92	1004371.21
46	662059.51	1013702.63	46	658212.73	1004385.27

COORDENADAS WGS84 HUSO 17N					
GUARUMAL			MOCAMBO ARRIBA		
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)	ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
47	661966.76	1013686.80	47	658234.69	1004399.71
48	661870.98	1013917.29	48	658259.59	1004416.33
49	661830.80	1013991.73	49	658288.29	1004435.45
50	661823.55	1014013.20	50	658308.10	1004448.68
51	661817.10	1014082.73	51	658347.68	1004427.80
52	661795.64	1014137.34	52	658385.24	1004408.47
53	661711.40	1014202.70	53	658417.34	1004391.64
54	661662.85	1014305.73	54	658446.59	1004376.33
55	661529.26	1014307.01	55	658469.32	1004318.00
56	661461.53	1014211.93	56	658482.50	1004286.57
57	661316.09	1014214.01	57	658495.58	1004253.04
58	661250.07	1014225.78	58	658504.93	1004229.07
59	661205.50	1014157.28	59	658517.07	1004200.29
60	661007.32	1014178.86	60	658529.52	1004168.36
61	660986.68	1014154.36	61	658497.54	1004164.14
62	660986.68	1014084.79	62	658465.55	1004159.91
63	661124.91	1014041.57	63	658449.69	1004182.18
64	661124.91	1013981.16	64	658438.62	1004197.89
65	661080.90	1013916.39	65	658424.40	1004218.56
66	661198.35	1013744.55	66	658406.29	1004243.65
67	661173.85	1013729.00	67	658387.53	1004269.76
68	661146.22	1013704.95	68	658368.57	1004297.66
69	661120.09	1013676.38	69	658341.39	1004336.30
70	661112.40	1013661.48	70	658318.85	1004324.40
71	661107.46	1013640.94	71	658285.97	1004307.01
72	661108.18	1013568.14	72	658262.64	1004294.63
73	661111.75	1013529.67	73	658236.29	1004281.27
74	661110.12	1013469.07	74	658209.16	1004266.35
75	661104.95	1013420.74	75	658185.36	1004254.10
76	661096.82	1013403.30	76	658170.00	1004232.77
77	661089.48	1013395.00	77	658151.36	1004207.53
78	661082.22	1013388.80	78	658137.37	1004189.68
79	661051.25	1013373.18	79	658124.95	1004172.01
80	660952.34	1013336.48	80	658107.47	1004148.34
81	660924.70	1013337.56	81	658091.55	1004126.01
82	660838.97	1013366.97	82	658075.75	1004105.63
83	660830.94	1013365.03	83	658043.02	1004113.52
84	660807.05	1013313.00	84	658019.02	1004119.30
85	660789.28	1013284.66	85	657991.06	1004125.94
86	660720.80	1013184.96	86	657958.88	1004133.90
87	660712.82	1013179.40	87	657933.09	1004139.89
88	660511.88	1012898.24	88	657909.87	1004145.57
89	660504.26	1012880.65	89	657905.67	1004125.84
90	660496.72	1012848.20	90	657900.67	1004107.52
91	660490.93	1012765.85	91	657896.40	1004085.62
92	660470.26	1012766.76	92	657893.61	1004072.54

COORDENADAS WGS84 HUSO 17N					
MOCAMBO ARRIBA					
93	657890.16	1004057.6		126	657519.65
94	657886.00	1004038.41		127	657501.97
95	657881.37	1004018.08		128	657450.46
96	657876.70	1003996.42		129	657416.12
97	657873.66	1003982.00		130	657375.14
98	657870.22	1003966.77		131	657297.90
99	657849.74	1003954.43		132	657273.11
100	657828.45	1003941.97		133	657387.66
101	657805.04	1003928.26		134	657442.16
102	657785.10	1003916.55		135	657433.27
103	657766.04	1003905.70		136	657404.04
104	657745.92	1003893.64		137	657297.37
105	657724.67	1003881.08		138	657177.38
106	657695.59	1003863.32		139	657119.97
107	657669.24	1003856.84		140	657070.54
108	657641.25	1003849.71		141	657068.33
109	657618.06	1003843.59		142	657160.00
110	657571.88	1003834.71		143	657163.23
111	657539.61	1003828.59		144	657088.52
112	657507.47	1003816.13		145	656784.95
113	657435.21	1003759.45		146	656654.46
114	657460.72	1003718.36		147	656604.76
115	657469.23	1003700.33		148	656746.83
116	657474.68	1003597.92		149	656857.22
117	657579.90	1003604.38		150	656954.14
118	657630.64	1003614.59		151	657015.36
119	657710.32	1003626.50		152	657084.45
120	657803.89	1003736.82		153	657150.96
121	657842.70	1003701.14		154	657083.47
122	657771.15	1003596.79		155	657145.01
123	657676.67	1003579.09		156	657290.60
124	657671.74	1003535.69		157	657366.29
125	657641.50	1003532.41		158	657393.53
				159	657254.81
					1004854.75

11. Que el 04 de enero de 2024 se realizó inspección técnica al polígono objeto de la solicitud de evaluación del proyecto denominado “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” en la cual se evidenció que el proyecto se desarrollará sobre la servidumbre de las carreteras y caminos ya existentes y no se contempla la tala de árboles, no se contempla la afectación a cuerpos de agua

90
y no se observó infraestructura importante durante el recorrido de las calles y caminos por donde se desarrollará el proyecto.

12. Que según Informe Técnico AF24AP014 con fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Sección de Políticas y Evaluación Ambiental (HIPA) de la División de Políticas y Protección Ambiental (HIP), se concluye que el proyecto “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” no prevé impactos ambientales significativos sobre el recurso hídrico y el proyecto mejorará la calidad de vida de 3,000 habitantes de las comunidades de Mocambo Arriba y Guarumal con el abastecimiento de agua potable.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” promovido por CONADES y la empresa Consorcio Anillo Hidráulico, ubicado en las coordenadas geográficas suministradas por el promotor, en las comunidades de Guarumal, corregimiento de Caimitillo y la comunidad de Mocambo Arriba, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, ubicado en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).

SEGUNDO: Advertir al promotor CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico que esta aprobación no lo exime de los trámites, estudios y permisos correspondientes, que se deban conducir ante otras autoridades competentes (nacionales o municipales), previo al inicio de la construcción y operación del proyecto “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte”, en fiel cumplimiento de las leyes de la República de Panamá, además que debe hacerse cargo de las medidas de prevención, control y mitigación que protejan el recurso hídrico, el entorno natural y las comunidades cercanas al proyecto.

TERCERO: Advertir al promotor, CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico que esta aprobación se basa en la información preliminar suministrada del proyecto denominado “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” en el polígono, según las coordenadas UTM con Datum de referencia WGS 84, con lo cual, un uso diferente, error u omisión en la información brindada, ocasionará la nulidad de la presente resolución de aprobación.

CUARTO: Advertir al promotor, CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico, que es de obligatorio cumplimiento la presentación del Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), considerando que es el instrumento en el cual el promotor debe incluir y presentar mayor nivel de detalle del proyecto, la identificación y la valoración de los posibles impactos socio ambientales a ser generados en las diferentes etapas del mismo y sus correspondientes medidas de prevención, mitigación o compensación.

QUINTO: Advertir al promotor, CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico que la aprobación que se otorga mediante esta Resolución queda condicionada al cumplimiento estricto de las siguientes medidas de prevención, control y mitigación:

- a. Implementar medidas de control de erosión en las etapas de movimiento de tierra, requiriendo en todo momento mantener cubiertos cúmulos de materiales, mantener una distancia mínima de 5 metros con relación a las quebradas sin nombre ubicadas en Mocambo Arriba y en Guarumal e implementar trampas y sistemas de retención de sedimentos.
- b. Asegurar que se le brinda el adecuado mantenimiento y limpieza a los sistemas implementados para el control de erosión, particularmente en época lluviosa y después de eventos importantes de precipitación.
- c. Promover la planificación de la etapa de movimiento de tierra en periodos secos, para prevenir el arrastre de sedimentos por erosión hídrica.
- d. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 sobre Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad, Calidad de Agua y Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas, tanto en la etapa de construcción como en operación.
- e. Mantener el bosque de galería de las quebradas sin nombre 10 metros a ambos lados, como medida de prevención a la conservación del recurso hídrico de la cuenca; según lo establecido en la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá.
- f. Cualquier obra en cauce debe notificarse a la Autoridad, previo inicio de obras, para la respectiva evaluación sobre la base de un estudio hidrológico e hidráulico, que sustente la no afectación del cuerpo de agua (en cantidad y calidad); esto incluye presentar el permiso correspondiente emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Ambiente.
- g. En caso de cualquier necesidad temporal o permanente del uso de agua de fuentes hídricas de la CHCP (aguas, superficiales y subterráneas), deberá presentarse formal solicitud a la División de Políticas y Protección Ambiental de la ACP, de manera previa a la captación de este recurso, para la evaluación de la concesión correspondiente.
- h. Mantener el seguimiento ambiental durante las etapas de construcción y operación.
- i. Implementar medidas de control y prevención de afectaciones a la red vial de las comunidades en la CHCP, considerando las tareas de mantenimiento, en caso de necesidad de circulación de equipos pesados en estas vías.
- j. Comunicar formalmente a la Autoridad cualquier modificación al concepto de proyecto presentado en el marco de esta solicitud y aprobación emitida por esta Autoridad.
- k. Manejo integral de los desechos sólidos dentro del proyecto, garantizando su tratamiento o disposición final en empresas debidamente autorizadas para tal fin. Se prohíbe la quema de desechos sólidos comunes o peligrosos.
- l. Contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos o maquinarias, de manera tal que se evite cualquier descarte accidental o intencional sobre el suelo, que puedan afectar fuentes hídricas superficiales o subterráneas.

62/

m. Contar con un mecanismo de información y consulta durante la etapa de construcción, para la atención de consultas o bien la resolución de posibles conflictos que puedan generarse con las comunidades de la CHCP en relación con el proyecto.

SEXTO: Advertir al promotor, CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la Autoridad procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables. .

SÉPTIMO: Advertir al promotor CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, el Promotor decidiera abandonar la obra, antes de hacerlo deberá cumplir con todas las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto, garantizando en todo momento que no se generen impactos ambientales adicionales producto de esta acción.

OCTAVO: Notificar al promotor, CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico que la presente resolución empezará a regir partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto “Mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte”; posterior a dicho periodo, de no haber iniciado las obras de este o ante una condición de abandono, esta autorización se dará por anulada.

NOVENO: Notificar al promotor CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico, el contenido de la presente resolución.

DECIMO: Advertir que, contra la presente resolución, el promotor CONADES y Consorcio Anillo Hidráulico podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República, Ley N° 19 de 11 de junio de 1997, Acuerdo N° 116 de 27 de julio de 2006, Ley N° 21 de 1997, Ley N° 28 de 2013, Resolución N° ACP-AD-RM22-29 de 27 de mayo de 2022.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de febrero del año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mariaeugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada)
División de Políticas y Protección Ambiental (HIP)
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPN-SEEIA-IT-006-0204-2024

I- DATOS GENERALES

FECHA:	02 de abril de 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”
PROMOTOR:	CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)
CONSULTORES:	Licda. Darisbeth Martínez Licdo. Elias Dawson
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

I. ANTECEDENTES

Que el día 13 de marzo de 2024, el Promotor **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)** y Representante Legal Luis Ángel Ramírez Edwards varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 8-382-235, teléfono 524-2003 con oficina en Calle 50 y Aquilino de la Guardia, P.H. Evolution Tower Piso No. 29, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”**, ubicado en el corregimiento de **Las Cumbres**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa **(DICEA, S.A.)**, persona jurídica debidamente inscrita en el **Registro de Consultores Idóneos** que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las **Resolución IRC-040-05** y los consultores **Darisbeth Martínez y Elías Dawson**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones: **DEIA-ARC-069-1912-2022** y **DEIA-ARC-046-0808-2023**, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-006-1403-2024**, del 14 de marzo de 2024, (visible en la foja 22 y 23 del expediente administrativo), el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** se encuentra en el **SECTOR MOCAMBO ARRIBA** ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** este estudio es Promovido por la Empresa **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)** para el cual se está elaborando, el presente Estudio de Impacto Ambiental; clasificado en la Categoría I, en cumplimiento de la normativa ambiental nacional existente, especialmente el decreto ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

Que el Proyecto consiste en la construcción de la red de acueducto de agua potable en Mocambo Arriba que beneficiará a los pobladores de este sector, los cuales carecen del servicio de agua potable. El área de impacto directo es el área de servidumbre vial, toda vez que la red de tuberías será instalada en dicha servidumbre para llegar a cada vivienda. Este se localiza en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, en zona de servidumbre pública.

Que el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** se ubicará en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá y se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.

PROYECTO “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”

MOCAMBO ARRIBA - COORDENADAS WGS84 HUSO 17N		
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	657568.017	1003932.739
2	657541.223	1003904.845
3	657490.492	1003903.825
4	657456.272	1003888.838
5	657444.328	1003875.092
6	657433.816	1003860.223
7	657429.574	1003838.088
8	657424.598	1003816.107
9	657414.334	1003818.244
10	657403.948	1003819.681
11	657391.781	1003818.130
12	657379.754	1003815.722

13	657375.134	1003829.837
14	657370.640	1003843.993
15	657362.074	1003865.205
16	657350.765	1003885.090
17	657340.027	1003900.805
18	657328.344	1003915.831
19	657317.465	1003937.051
20	657308.913	1003959.312
21	657302.078	1003992.696
22	657293.974	1004025.795
23	657286.995	1004043.512
24	657279.445	1004060.994
25	657272.846	1004076.379
26	657266.110	1004091.704
27	657258.719	1004130.651
28	657254.045	1004170.103
29	657260.173	1004228.007
30	657262.343	1004286.194
31	657268.600	1004318.320
32	657293.495	1004354.195
33	657318.166	1004390.224
34	657334.898	1004406.197
35	657352.100	1004421.662
36	657360.609	1004434.863
37	657366.773	1004449.309
38	657383.179	1004493.948
39	657402.533	1004537.388
40	657423.694	1004570.307
41	657428.374	1004591.782
42	657432.144	1004613.436
43	657426.527	1004625.824
44	657418.566	1004636.851
45	657399.843	1004657.664
46	657380.774	1004678.160
47	657356.913	1004726.853
48	657334.425	1004776.195
49	657329.209	1004400.873
50	657331.165	1004399.109
51	657366.834	1004411.509
52	657377.449	1004417.939
53	657392.067	1004422.473
54	657406.696	1004426.971
55	657444.969	1004374.857
56	657482.397	1004322.133
57	657256.222	1004186.798
58	657241.576	1004186.644
59	657205.364	1004181.934
60	657187.202	1004173.119
81	656837.055	1004157.994
82	656821.613	1004173.942

83	656778.833	1004178.478
84	656735.834	1004179.821
85	656692.324	1004164.326
86	656649.852	1004146.174
87	657376.154	1003826.683
88	657369.784	1003825.308
89	657371.408	1003812.737
90	657366.070	1003806.340
91	657358.347	1003792.215
92	657345.280	1003784.065
93	657329.420	1003778.505
94	657313.222	1003774.023
95	657308.835	1003774.305
96	657304.439	1003774.363
97	657303.110	1003775.045
98	657292.951	1003762.419
99	657284.659	1003748.496
100	657276.323	1003741.524
101	657221.369	1003727.184
102	657177.233	1003731.885
103	657146.655	1003741.114
104	657129.517	1003740.263
105	657296.352	1003767.061
106	657284.373	1003774.356
107	657271.506	1003782.888
108	657258.329	1003790.933
109	657233.473	1003816.327
110	657224.371	1003825.549
111	657215.908	1003835.360
112	657198.560	1003842.950
113	657181.134	1003850.361
114	657305.675	1003780.483
115	657308.104	1003785.972
116	657311.671	1003797.450
117	657312.748	1003804.045
118	657313.109	1003810.718
119	657311.052	1003822.067
120	657307.226	1003832.947
121	657299.835	1003849.900
122	657290.884	1003866.084
123	657279.802	1003881.596
124	657268.049	1003896.606
125	657248.900	1003914.652
126	657230.562	1003933.521
127	657226.576	1003940.477
128	657223.151	1003947.726
129	657221.548	1003969.166
130	657221.792	1003990.664
131	657346.857	1003784.955
132	657347.948	1003783.310

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

67

133	657358.153	1003752.564
134	657353.050	1003767.937
135	657370.533	1003801.631
136	657375.846	1003806.262
137	657418.505	1003755.727
138	657457.642	1003702.418
139	657460.128	1003655.303
140	657464.159	1003608.296
141	657463.219	1003595.264
142	657452.693	1003574.697
143	657442.880	1003566.766
144	657435.401	1003548.612
145	657426.468	1003531.128
146	657410.356	1003509.863
147	657395.023	1003499.957
148	657378.397	1003492.420
149	657368.168	1003490.116
150	657357.963	1003487.709
151	657343.692	1003479.331
152	657328.740	1003472.242
153	657462.816	1003582.183
154	657475.216	1003587.400
155	657476.129	1003585.441
156	657477.006	1003583.465
157	657480.316	1003584.573
158	657483.694	1003585.455
159	657494.028	1003584.652
160	657504.353	1003583.750
161	657523.264	1003586.521
162	657542.171	1003589.316
163	657573.057	1003591.198
164	657603.269	1003597.879
165	657607.954	1003600.134
166	657612.480	1003602.692
167	657629.039	1003603.254
168	657645.578	1003604.250
169	657681.071	1003611.131
170	657716.584	1003617.907
171	657737.478	1003628.888
172	657757.369	1003641.597
173	657780.680	1003673.681
174	657806.774	1003703.546
175	657427.849	1003830.077
176	657441.371	1003825.798
177	657448.119	1003825.049
178	657460.502	1003834.958

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 14 de marzo de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental,

Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 14 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas el 19 de marzo de 2024, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generaron diez (10) alineamientos, denominados: *Tramo Principal (1-48)* con una longitud (1 km + 318.120 m), *Ramal 49-56* con una longitud (0 km + 212.734 m), *Ramal 57-86* con una longitud (0 km + 766.419 m), *Ramal 87-104* con una longitud (0 km + 296.479 m), *Ramal 105-113* con una longitud (0 km + 144.223 m), *Ramal 114-130* con una longitud (0 km + 241.228 m), *Ramal 131-133* con una longitud (0 km + 34.369 m), *Ramal 134-152* con una longitud (0 km + 476.944 m), *Ramal 153-174* con una longitud (0 km + 387.967 m), *Ramal 175-178* con una longitud (0 km + 36.832 m); los mismos se ubican FUERA de los límites del SINAP.

Según Uso Propuesto – Ley 21, los alineamientos se ubican en la zona “Forestal / Agroforestal. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los alineamientos se ubican en las categorías de “*Área poblada*”, “*Bosque latifoliado mixto secundario*”, “*Rastrojo y vegetación arbustiva*”, “*Vegetación herbácea*”, y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el *Tipo VII* (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva). (ver fojas 30 y 31 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-117-2024**, fechada el 15 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (**MINSA**). (ver foja 24 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC118-2024**, fechada el 15 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la **Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Panamá**. (ver foja 25 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-119-2024**, fechada el 15 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Gerencia de la Sección Política y protección Ambiental (**ACP**) (ver foja 26 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-120-2024**, fechada el 15 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**). (ver foja 27 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-121-2024**, fechada el 15 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental **de Panamá Norte**, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la **Sección de Forestal** (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-122-2024**, fechada el 15 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Sección de **Seguridad Hídrica**. (ver foja 29 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-168-0504-2024, fechada el 5 de abril de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, **solicita aclaración**: en lo específico a la localización del referido proyecto. (ver foja 44 del expediente administrativo correspondiente).

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Que después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Mediante Nota S/N, fechada el 9 de abril de 2024, por parte de la empresa **DICEA, S.A**, emite respuesta sobre la localización del referido proyecto y se adjunta USB (ver foja 45 al 47 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota DRPN-NE-DIREC-119-2024, fechada el 1 de abril de 2024, por la Gerencia de Cumplimiento Ambiental, emite respuesta sobre la aprobación del proyecto a través de la Resolución No. 2. **ACP-HIP-0002-2024** (ver foja 48 - 62 del expediente administrativo correspondiente).

Que en lo que respecta al **medio físico**, se presenta la descripción de las características físicas del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** la descripción del ambiente físico del área de estudio, donde se efectuó un reconocimiento a través de trabajos de campo para la elaboración de la línea base física para Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte - Sector Mocambo Arriba.

Se utilizó información cualitativa y datos cuantitativos, que se obtuvieron por medio, giras de campo, monitoreos ambientales y tomas de muestras. La fase de recolección de datos de campo se realizó en durante los días 09 y 10 de noviembre de 2023. (Ver pág. 42 del EsIA).

Que en lo que respecta a la **descripción del uso de suelo** existentes en el emplazamiento del proyecto son de textura arcillosa, presentan un color pardo oscuro, un horizonte A muy superficial, baja fertilidad (evidenciado por el tipo de vegetación existente) y bajo contenido de materia orgánica.

Los diferentes alineamientos propuestos para las líneas de distribución de agua potable se encuentran ubicados en Mocambo Arriba, Corregimientos de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá. Mocambo Arriba se encuentra dividido en cinco sectores, cada uno de ellos con diversas viviendas. La comunidad la atraviesan caminos de tierra cubiertos de gravilla, sembradíos de yuca, maíz guandú y plátano, paisajes dominados por la paja canalera y torres de electricidad de alta tensión.

El proyecto será desarrollado en Mocambo Arriba, zona rural periurbana, localizada en los corregimientos de Las Cumbres en el Distrito y Provincia de Panamá.

El proyecto presenta los siguientes límites:

- **Norte:**..... Praderas del Norte y Villa Grecia;
- **Sur:**..... Autopista Alberto Motta (Panamá – Colón);
- **Este:**..... Cerro El Peñón; y
- **Oeste:**..... Autopista Alberto Motta (Panamá-Colón) (Ver pág. 45 del EsIA)

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, el polígono donde se desarrollará el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** se realizó en base al mapa topográfico a escala 1: 50,000 y los recorridos a lo largo de la zona del proyecto. El emplazamiento es relativamente plano en la parte superior ya que en dicha zona ya se ha realizado relleno y compactación. En la parte inferior el emplazamiento (Ver pág. 47 del EsIA).

Referente a la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el Proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”** Los sectores 2,3 y 4 de la Comunidad de Mocambo Arriba se encuentran dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (Cuenca 115). Esta cuenca se caracteriza por tener un área de drenaje de 3,319.30 km², siendo su cauce principal el Río Chagres con una extensión de 125 km.

El sector 1, de esta comunidad se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica de los ríos entre Caimito y Juan Díaz. Esta cuenca, se caracteriza por tener un área de drenaje de 189.32 km² y su río principal es el Matasnillo, el cual tiene una extensión de 6 km. Hacia el norte del proyecto, en el sector 3 de la Comunidad de Mocambo Arriba, se ubica la Quebrada Manteca.

El proyecto consiste en la del acceso y la calidad del suministro de agua potable en la Comunidad de Mocambo Arriba, por medio de la implementación de una red de distribución de agua potable, con la red de tuberías tipo PVC de 6 pulgadas para las líneas principales y de 4 pulgadas para las líneas secundarias.

Este sistema de distribución será implementado en la comunidad a través de las áreas de servidumbre existentes en los caminos internos y veredas de la comunidad. Con base en lo anterior, las actividades constructivas del proyecto no generan impactos en el cauce de ningún cuerpo de agua, ni contempla modificaciones al mismo, por lo que su cauce no se verá afectados por el desarrollo del proyecto. (Ver pág. 56 del EsIA).

En cuanto al Cambio Climático según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el Proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”**, la evaluación de las condiciones climáticas durante el levantamiento de información de línea base son de suma importancia por la influencia que dichas condiciones puedan tener sobre los criterios de diseño, construcción y operación del proyecto, así como por ser un factor influyente sobre otras condiciones ambientales que se relacionan con la calidad del aire e hidrología de la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.

Para efecto de la caracterización del clima se consideró como área de estudio el área de influencia directa y sus alrededores. El área del proyecto se encuentra dentro de la cuenca entre los ríos Caimito y Juan Díaz. El área en estudio se encuentra dentro de la Zonas de Vida (Holdridge),

denominada Bosque Húmedo Tropical (bht). Esta zona se caracteriza por presentar precipitaciones que alcanzan un rango entre los 1,850 mm/año – 3,400 mm/año. La temperatura de esta región oscila entre los 24°C y 26°C (ANAM, 2010). (Ver pág. 49 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de aire**, con el fin de conocer los niveles de calidad de aire presentes en el área del proyecto se realizaron mediciones de la concentración de material particulado menor a 10 micras (PM10) y PM 2.5 de fracción respirable, Dióxido de Carbono y Compuestos Orgánicos Volátiles, en dos estaciones de muestreo en el área de influencia del proyecto. Las mediciones de fueron realizadas en un periodo de 24 horas por punto. Estas se realizaron bajo condiciones normales.

La selección de las estaciones consideró la proximidad de receptores a las líneas de distribución de agua potable propuestas para la comunidad, las características del suelo y la vegetación que podría verse afectada por los contaminantes. Los monitoreos se realizaron, utilizando un medidor multifuncional de calidad de aire marca CEM DT-9850M debidamente calibrado. El monitoreo comprendió los parámetros de partículas suspendidas en el aire con un diámetro aerodinámico de 10 micras (μm) o menos (PM10) y partículas suspendidas con diámetro menor a 2.5 micras (μm) o menos (PM2.5), dióxido de carbono y compuesto volátiles totales. (Ver pág. 58 del EsIA).

Referente al **ruido**, se realizó un monitoreo de ruido ambiental en tres puntos del área de influencia directa. Las mediciones fueron ejecutadas en un horario diurno por un periodo de una hora. El monitoreo de ruido se llevó a cabo para identificar las condiciones existentes y el efecto del ruido sobre los receptores sensibles.

Los monitoreos se realizaron, utilizando el sonómetro HD600 debidamente calibrado, con filtro para el viento. Cabe mencionar, que para cada punto de monitoreo se verificaron las condiciones ambientales con la ayuda de un anemómetro. (Ver pág. 60 del EsIA).

Referente a la **flora**, en el globo de terreno donde se propone desarrollar el proyecto, no presenta vegetación significativa, en su mayoría se encuentra cubierta de gramíneas, y dentro del predio no existen árboles. Es decir que el terreno está totalmente adecuado para la construcción del proyecto

El proyecto será desarrollado en su totalidad dentro de la Comunidad de Mocambo Arriba, en área de servidumbre existente (calles y caminos), donde se realizarán la instalación de la red de distribución de agua potable. (Ver pág. del EsIA).

Referente a la **fauna**, se hizo un recorrido por el área del proyecto, observando las condiciones existentes con el propósito de identificar la diversidad del área y predecir futuras alteraciones ambientales sobre la fauna. Las especies observadas corresponden a aves cosmopolitas como las palomas (*Columba Livia*), la cual no se encuentra en algún listado de conservación.

Para la caracterización de la fauna, se realizó una búsqueda generalizada con el objetivo de identificar especies faunísticas en el área de influencia del proyecto. No se identificaron especies categorizadas como endémicas o registradas bajo alguna categoría de protección. (Ver pág. 48 del EsIA)

De acuerdo con el mapa de Cobertura Boscosa, la zona donde se propone realizar el proyecto, se categoriza como urbana sin vegetación (área sin bosque). (Ver pág. 60 del EsIA).

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, según lo descrito en el EsIA, el Proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE**” “**MOCAMBO**

ARRIBA” se encuentra en el Corregimiento de Las Cumbres Alrededor del área de desarrollo de la obra se encuentran: Las áreas de servidumbre (calles, caminos veredas etc.) se encuentran desprovistas de vegetación.

En cuanto a especies endémicas y amenazadas, a continuación, se indica lo siguiente: o Especies endémicas: No se observaron especies que estén dentro de esta categoría, para dicha área. o Especies amenazadas o en Peligro de Extinción: No se encontraron especies que estén dentro de esta categoría. galeras de almacenamiento, estación de combustible, taller mecánico, entre otros. (Ver pág. 64 del EsIA)

El Plan de Participación Ciudadana consistió en una consulta en los alrededores del proyecto, Corregimiento de **LAS CUMBRES**, distrito y provincia de Panamá, donde la **Promotora CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)** prevé desarrollar el Proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE”** **“MOCAMBO ARRIBA”** en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Mocambo Arriba pertenece al Corregimiento de Las Cumbres y una pequeña área está incluido en el Corregimiento de Ancón.

Se hizo un recorrido por el área del proyecto, para reconocer el área poblada a entrevistar. Es evidente que en la zona alrededor del proyecto se ubican viviendas, algunas estaban cerradas por lo que se procuró ir en distintas fechas para lograr capturar la mayor cantidad de encuestas posible.

El recorrido por el área del proyecto permitió reconocer el área y la población a entrevistar. Es evidente que en la zona alrededor del proyecto se ubican viviendas a cada lado de las calles internas. El proceso de consulta se enfocó dentro de la población que se mantiene presente en la comunidad de Mocambo Arriba en un radio de 300 metros alrededor, en su mayoría residentes en el área de influencia y que acepten participar de la consulta, ya que dicho proceso debe ser de participación libre y voluntaria de las personas. Según los líderes comunitarios y autoridades locales viven alrededor de 1500 habitantes en el área del proyecto, por lo que se toman como el tamaño de la población en el área de influencia directa y más próxima al proyecto.

Se utilizó el Método de Muestreo Aleatorio Simple, el cual consiste en extraer un tamaño de la población que es proporcional a la población total dentro del área de influencia directa, con el propósito de hacer una estimación de los resultados la investigación deseada, no obstante, estos resultados pueden entenderse como un reflejo del comportamiento similar si se analizará en la totalidad de la población.

Este parámetro metodológico también se le conoce como Error Muestral. A través de este método se logra establecer mayor precisión en los resultados, para el análisis objetivo del estudio que posteriormente se hace, en otras palabras, entre más pequeña sea la muestra mayor precisión se obtendrá en la estimación realizada.

Se aplica como mínimo 10 encuestas. Sin embargo, se realizaron resultado de la aplicación de 199 encuestas. Se aplica encuestas a las residencias y se logra entrevistar a personas que transitan en el área, ya sea hacia sus trabajos o a realizar alguna actividad cercana. Para evaluar la percepción

local sobre el proyecto, se aplicaron encuestas aleatorias dirigida a los ciudadanos residentes del área de influencia directa, que permitiera establecer distintos sectores de opinión, aspectos generales del entrevistado, la percepción de las actividades del proyecto en la comunidad, posibles problemas ambientales y las expectativas que pudiera generar la ejecución de dichas actividades del proyecto en mención en la Comunidad de Mocambo Arriba.

Una vez planificado todo el proceso de comunicación en dos direcciones (promotor-comunidad), se inició la recopilación de la información, indicaciones y aportes de los moradores del área de influencia del Proyecto.

Las entrevistas son instrumentos eficaces y valiosos para la prevención, resolución de conflictos y una excelente vía para obtener información e intercambiar opinión con las demás personas, para tal fin se indagó a los residentes y trabajadores del área.

Se realizaron encuestas a residentes del área circundante al proyecto y a transeúntes que permitieron la entrevista. Cabe señalar que algunos se mostraban escépticos y no proporcionaron información como el número de cédula o contacto para ubicarle posteriormente en caso de alguna ampliación a sus aportes, pero indicaron ser moradores y mantenerse siempre en el área de Mocambo Arriba.

De los 199 encuestados, 180 tenía conocimiento del proyecto, 16 no conocían el proyecto, por lo que se procedió a explicarles el mismo para luego continuar con el resto de la encuesta. Cabe mencionar que 4 no dieron respuesta. Se logra entrevistar a 124 mujeres y 75 varones.

Se solicitó realizar recomendaciones a temas en los que se debe prestar especial atención, ante lo cual 76 encuestados emitieron recomendaciones, las cuales están relacionadas con la urgencia de contar con el servicio de agua potable, porque están cansados de que el camión cisterna no es constante, así como destacan la necesidad de que se contrate personal de la comunidad, porque requieren de empleomanía. El resto no dio mayores recomendaciones. (Ver pág. 83 del EsIA)

En adición a las normativas aplicables al proyecto (pág. 37 a la 41 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de **Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1de marzo de 2023.
- d. **El PROMOTOR** deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe del proyecto cada seis (6) meses durante la etapa construcción, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto

Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.

- e. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 268 (de 6 de junio de 2008)**. Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y se dictan otras disposiciones.
- f. Advertir al **PROMOTOR** que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del **Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.
- g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. **El PROMOTOR** deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”, (del 20 de septiembre de 2002),
- i. **El PROMOTOR** deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- j. **El PROMOTOR** deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- k. **El PROMOTOR** deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- l. **El PROMOTOR** deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- m. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- n. Cumplir con la **Ley No. 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- o. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.

- p. **El PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- r. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- s. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- t. **El PROMOTOR** deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- u. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- v. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**.
- w. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

III. CONCLUSIONES

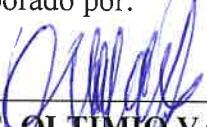
1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.
4. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.

IV. RECOMENDACIONES

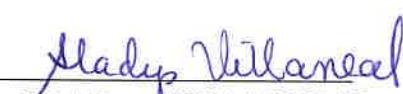
- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMA: AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE” “MOCAMBO ARRIBA”**, cuyo promotor es **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**.

Elaborado por:

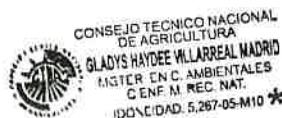

ING. OLTIMIO VALDÉS

Técnico Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental

Revisado por:


ING. GLADYS VILLARREAL

Jefa de la sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental




ING. FELIX MAGALLÓN

Director Regional Encargado de Panamá Norte

FM/GV/OV

Fiel copia
R: Darisbeth Martínez
Difuntus 2-150-510
16/5/24
el 06/03-3763

76

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-004- 2024
29 de abril de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE - SECTOR GUARUMAL”**

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS**, de nacionalidad panameña, con número de identidad personal N° 8-382-235, en calidad de Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, se propone realizar el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE - SECTOR GUARUMAL”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de marzo de 2024, el señor **LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS** en calidad de Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE - SECTOR GUARUMAL”**, ubicado en Caimitallo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa Consultora DICEA, S.A. con No. de Registro IRC- 040-2005 , Darisbeth Martínez con Registro No. IRC-003-2001 y Elías Dawson con Registro No. IRC-030-2007, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que el **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, (CONADES)** Unidad Coordinadora y Ejecutora de los programas (UCEP), entidad adscrita al Ministerio de ambiente y constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá presenta ante este despacho el Proyecto, Categoría I, denominado denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE - SECTOR GUARUMAL”**



77
Evaluación
Agradecido proceder
B.F.
Panamá, 16 de mayo de 2024.

Licenciado
Enrique Castillo
Director
Administración Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Con base en la Ley 6 de Transparencia del 22 de enero de 2002 que dicta normas para la transparencia en la gestión pública establece la acción de *habeas data* y dicta otras disposiciones, la cual indica que *toda persona tiene derecho a solicitar, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones*, yo, Darysbeth Magaly Martínez Batista, con cédula de identidad personal 2-150-510, de nacionalidad panameña, con residencia en Panamá, presento solicitud formal de copia autenticada de las resoluciones DRPN-IA-004-2024 del 29 de abril de 2024 y DRPN-IA-005-2024 del 03 de abril de 2024, mediante las cuales se aprueban los Estudios de Impacto Ambiental categoría 1 del proyecto denominado SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA DE MOCAMBO ARRIBA y del proyecto denominado SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GUARUMAL, cuyo promotor es el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES).

Agradecida de antemano por la atención brindada, le extiendo un cordial saludo.

Atentamente,



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, cédula de identidad personal No. 4-201-226

CERTIFICO.

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s)

MAY 16 2024

Página: 1 de 1 Testigo: 1 de 1
Testigo: 1 de 1

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



DARYSBETH MARTÍNEZ

Cédula 2-150-510

RECIBIDO
MINISTERIO DE AMBIENTE
Por: Enrique Castillo FECHA: 16/05/2024
FIRMA: Darysbeth Martínez
FECHA: 16/05/2024
DRPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Correo electrónico: hydrodarys@gmail.com
6673-3763

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

85001654

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DICEA, S.A. / 841218-1-503485 DV 23	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 18.00
<u>La Suma De</u>	DIECIOCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 18.00

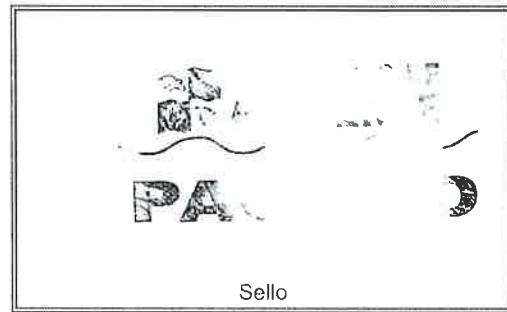
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.7	Otros Ingresos	B/. 18.00	B/. 18.00
Monto Total					B/. 18.00

Observaciones

PAGO DE FOTOCOPIAS DE RESOLUCIONES DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N° DRPN-IA-2024 Y DRPN-IA-004-204

Día	Mes	Año	Hora
16	05	2024	03:20:07 PM

FirmaNombre del Cajero Carmen Cecilia Rodriguez

Sello

IMP 1

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-005- 2024
03 de abril de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE “MOCAMBO ARRIBA”**

El suscrito Director Regional Encargado de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS**, de nacionalidad panameña, con número de identidad personal N° 8-382-235, se propone realizar el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 13 de marzo de 2024, el señor **LUIS ANGEL RAMIREZ EDWARDS** en calidad de Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA”**, ubicado en Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa **Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A., (DICEA, S.A.)**, con No. de Registro **IRC- 040-2005**, los consultores **Darisbeth Martínez** y **Elías Dawson**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones: **DEIA-ARC-069-1912-2022** y **DEIA-ARC-046-0808-2023**, respectivamente.

Que el **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, (CONADES)** Unidad Coordinadora y Ejecutora de los programas (UCEP), entidad adscrita al Ministerio de ambiente y constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá presenta ante este despacho el Proyecto, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA”**

Plano A

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA”**, en cumplimiento de la normativa ambiental nacional existente, especialmente el decreto ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

El Proyecto consiste en la construcción de la red de acueducto de agua potable en Mocambo Arriba que beneficiará a los pobladores de este sector, los cuales carecen del servicio de agua potable. El área de impacto directo es el área de servidumbre vial, toda vez que la red de tuberías será instalada en dicha servidumbre para llegar a cada vivienda. El proyecto se localiza en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá, en zona de servidumbre pública.

El proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA”**, se localiza en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.
Coordenadas de ubicación del proyecto

MOCAMBO ARRIBA - COORDENADAS		
WGS84 HUSO 17N		
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	657568.017	1003932.739
2	657541.223	1003904.845
3	657490.492	1003903.825
4	657456.272	1003888.838
5	657444.328	1003875.092
6	657433.816	1003860.223
7	657429.574	1003838.088
8	657424.598	1003816.107
9	657414.334	1003818.244
10	657403.948	1003819.681
11	657391.781	1003818.130
12	657379.754	1003815.722
13	657375.134	1003829.837
14	657370.640	1003843.993
15	657362.074	1003865.205
16	657350.765	1003885.090
17	657340.027	1003900.805
18	657328.344	1003915.831

19	657317.465	1003937.051
20	657308.913	1003959.312
21	657302.078	1003992.696
22	657293.974	1004025.795
23	657286.995	1004043.512
24	657279.445	1004060.994
25	657272.846	1004076.379
26	657266.110	1004091.704
27	657258.719	1004130.651
28	657254.045	1004170.103
29	657260.173	1004228.007
30	657262.343	1004286.194
31	657268.600	1004318.320
32	657293.495	1004354.195
33	657318.166	1004390.224
34	657334.898	1004406.197
35	657352.100	1004421.662
36	657360.609	1004434.863
37	657366.773	1004449.309
38	657383.179	1004493.948
39	657402.533	1004537.388
40	657423.694	1004570.307
41	657428.374	1004591.782
42	657432.144	1004613.436
43	657426.527	1004625.824
44	657418.566	1004636.851
45	657399.843	1004657.664
46	657380.774	1004678.160
47	657356.913	1004726.853
48	657334.425	1004776.195
49	657329.209	1004400.873
50	657331.165	1004399.109
51	657366.834	1004411.509
52	657377.449	1004417.939
53	657392.067	1004422.473
54	657406.696	1004426.971
55	657444.969	1004374.857
56	657482.397	1004322.133
57	657256.222	1004186.798
58	657241.576	1004186.644
59	657205.364	1004181.934
60	657187.202	1004173.119
61	657169.298	1004163.790
62	657159.701	1004160.139
63	657149.804	1004157.403
64	657140.422	1004142.382
65	657131.171	1004127.280
66	657107.592	1004111.814
67	657083.974	1004096.407
68	657067.956	1004076.254
69	657048.391	1004059.521

70	657033.012	1004030.201
71	657012.187	1004004.462
72	657009.531	1004006.341
73	657007.058	1004008.455
74	656992.987	1004025.783
75	656979.121	1004020.116
76	656965.020	1004034.495
77	656940.381	1004066.785
78	656916.248	1004099.455
79	656883.842	1004120.081
80	656852.025	1004141.604
81	656837.055	1004157.994
82	656821.613	1004173.942
83	656778.833	1004178.478
84	656735.834	1004179.821
85	656692.324	1004164.326
86	656649.852	1004146.174
87	657376.154	1003826.683
88	657369.784	1003825.308
89	657371.408	1003812.737
90	657366.070	1003806.340
91	657358.347	1003792.215
92	657345.280	1003784.065
93	657329.420	1003778.505
94	657313.222	1003774.023
95	657308.835	1003774.305
96	657304.439	1003774.363
97	657303.110	1003775.045
98	657292.951	1003762.419
99	657284.659	1003748.496
100	657276.323	1003741.524
101	657221.369	1003727.184
102	657177.233	1003731.885
103	657146.655	1003741.114
104	657129.517	1003740.263
105	657296.352	1003767.061
106	657284.373	1003774.356
107	657271.506	1003782.888
108	657258.329	1003790.933
109	657233.473	1003816.327
110	657224.371	1003825.549
111	657215.908	1003835.360
112	657198.560	1003842.950
113	657181.134	1003850.361
114	657305.675	1003780.483
115	657308.104	1003785.972
116	657311.671	1003797.450
117	657312.748	1003804.045
118	657313.109	1003810.718
119	657311.052	1003822.067
120	657307.226	1003832.947

121	657299.835	1003849.900
122	657290.884	1003866.084
123	657279.802	1003881.596
124	657268.049	1003896.606
125	657248.900	1003914.652
126	657230.562	1003933.521
127	657226.576	1003940.477
128	657223.151	1003947.726
129	657221.548	1003969.166
130	657221.792	1003990.664
131	657346.857	1003784.955
132	657347.948	1003783.310
133	657358.153	1003752.564
134	657353.050	1003767.937
135	657370.533	1003801.631
136	657375.846	1003806.262
137	657418.505	1003755.727
138	657457.642	1003702.418
139	657460.128	1003655.303
140	657464.159	1003608.296
141	657463.219	1003595.264
142	657452.693	1003574.697
143	657442.880	1003566.766
144	657435.401	1003548.612
145	657426.468	1003531.128
146	657410.356	1003509.863
147	657395.023	1003499.957
148	657378.397	1003492.420
149	657368.168	1003490.116
150	657357.963	1003487.709
151	657343.692	1003479.331
152	657328.740	1003472.242
153	657462.816	1003582.183
154	657475.216	1003587.400
155	657476.129	1003585.441
156	657477.006	1003583.465
157	657480.316	1003584.573
158	657483.694	1003585.455
159	657494.028	1003584.652
160	657504.353	1003583.750
161	657523.264	1003586.521
162	657542.171	1003589.316
163	657573.057	1003591.198
164	657603.269	1003597.879
165	657607.954	1003600.134
166	657612.480	1003602.692
167	657629.039	1003603.254
168	657645.578	1003604.250
169	657681.071	1003611.131
170	657716.584	1003617.907
171	657737.478	1003628.888

172	657757.369	1003641.597
173	657780.680	1003673.681
174	657806.774	1003703.546
175	657427.849	1003830.077
176	657441.371	1003825.798
177	657448.119	1003825.049
178	657460.502	1003834.958

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, y considerado lo establecido al respecto en Decreto No. 1 del 1 de marzo de 2023, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte, se absolvieron las interrogantes y cuestionamiento así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA”**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPN-SEEIA-IT-006-0204-2024**, fechada 02 de abril de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA**” cuyo Promotor es “**CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, (CONADES)**”, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente, los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. **Indicar por medio de Nota**, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Reportar de inmediato al **MICULTURA**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.

- e. Advertir al **PROMOTOR** que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del **Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.
- f. **EL PROMOTOR** deberá presentar una Nota a la Dirección Regional del Ministerio de Salud, informando que las aguas servidas durante la construcción serán recogidas en letrinas portátiles para evitar el contacto con suelo y las aguas pluviales.
- g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- l. Cumplir con la **Ley N° 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- m. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- n. **El PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.

- 88
- o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
 - p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
 - q. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
 - r. **El PROMOTOR** deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses durante la etapa de construcción hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
 - s. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada uno (1) mes durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
 - t. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
 - u. **El PROMOTOR** deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002 “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”**, (del 20 de septiembre de 2002).
 - v. **El PROMOTOR** deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.

- 89
- w. El PROMOTOR deberá cumplir con los horarios que dicta la **DGNTI COPANIT 44-2000**, que reduzcan los ruidos por la actividad que estarán realizando y por la maquinaria que utilizaran.
 - x. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
 - y. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
 - z. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
 - aa. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.
 - bb. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, (CONADES)** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA"** con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta

(30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. NOTIFICAR al PROMOTOR el contenido de la presente resolución.

Artículo 9. ADVERTIR que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

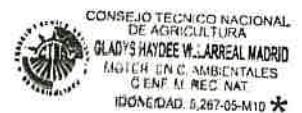
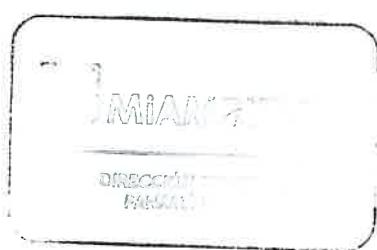
Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **EL PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Felix magallón

ING. FELIX MAGALLÓN
Director Regional de Panamá Norte



Glady Villarreal

ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – MOCAMBO ARRIBA"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: "CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", (CONADES)**

Cuarto Plano: **ÁREA: Se generaron 10 alineamientos:**

1. Tramo principal (1-48) con una longitud (1km+318.120 m)
2. Ramal 49-56 con una longitud (0 km +212.734 m)
3. Ramal 57-86 con una longitud (0km+766.419 m)
4. Ramal 87-104 con una longitud (0km+ 296.479 m)
5. Ramal 105-113 con una longitud (0km+144.223m)
6. Ramal 114-130 con una longitud (0km+241.228m)
7. Ramal 131-133 con una longitud (0km+34.369m)
8. Ramal 134-152 con una longitud (0km+476.944m)
9. Ramal 153-174 con una longitud (0km+387.967m)
10. Ramal 175-178 con una longitud (0km+36.832m)

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.DRPN-IA-A-005-2024 DEL (3) TRES DE ABRIL DE 2024.**

Recibido por:

Carlos Jaué

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Carlos Jaué

Firma

7-710-1280

05-09-2024

Cédula

Fecha

92
legal
Pedro Garay
30/8/24

Panamá, 15 de julio de 2024
CONADES-UCEP-SE-145-2024

Ingeniero
Pedro Garay
Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Asunto: Retiro de resolución de EsIA

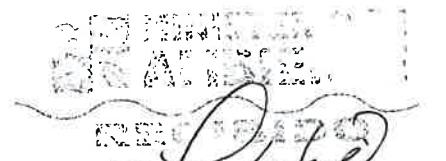
Por medio de la presente, quien suscribe, **Antonio Tercero González**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-700-2490, con residencia en Panamá, en representación legal del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) como promotor del proyecto: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE"**, del sector **MOCAMBO ARRIBA**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá; me doy por notificado mediante esta vía de la Resolución **DRPN-IA-005-2024** y autorizo a **Carlos Jaén**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-710-1280, Ingeniero Ambiental con idoneidad No. 2020-120-025 y funcionario del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), para el retiro de la documentación que corresponda.

Atentamente,


Antonio Tercero González
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

ATG/CM/cd/cj/ys/ml
al el CT y ds




Por: *Lismero* 29/8/24 12:00
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No. 8-722-2125.

CERTIFICO!
Que dejo la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que
firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de
identificación que se me presentó.

Panamá, *28 AGO 2024*

SL *MH*
Testigo Testigo
Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá



“Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte”



CONTRATO No COC-43-17-CONADES
CONSORCIO ANILLO HIDRAULICO
NOTA N°: 2024.CAH.237
Fecha: 10/septiembre/2024

Pág. 1 de 1

Nota N°: 2024.CAH. 237

Panamá, 10 de septiembre de 2024.

Señores: **MINISTERIO DE AMBIENTE**
Plaza Princesa de Gales

Atención: **Ing. Enrique Castillo**
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente.

Asunto: **Notificación de inicio de trabajos en campo en el sector de Mocambo Arriba**

E.S.D.

Estimado Ing. Garay:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones cotidianas.

Dando cumplimiento al artículo 4 numeral b de la resolución No. DRPN-IA-005-2024 de 3 de abril de 2024 con fecha de notificación del promotor, El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) de 5 de septiembre de 2024 para el proyecto: “Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte – Mocambo Arriba” informamos sobre el inicio de las obras en sitio.

Para cualquier consulta, puede contactarnos al correo: adriana.gomez@grupoortiz.com, celular 68378092. Agradeciendo de antemano la atención a la presente y sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente.

Emitido por: Ing. Elloy González

Recibido por:

Gerente de proyecto

Ministerio de Ambiente

Ing. Elloy
11/9/2024
3:20 pm

RECEPCIONADO
Por: **James Cito**
11/9/2024 11:01 am